



**HERRAMIENTA
PARA IDENTIFICAR
LA VULNERABILIDAD**

Identificar y abordar la vulnerabilidad:
una herramienta para sistemas de asilo y migración

Esta herramienta ha sido desarrollada de manera conjunta por el ACNUR y la IDC, con el apoyo de la Fundación Oak.



**International
Detention Coalition**
Human rights for detained refugees,
asylum seekers and migrants

**OAK
FOUNDATION**



Reconocemos con gratitud la importante contribución de Colin Briton, que ha dirigido el desarrollo y redacción de esta herramienta de identificación. También agradecemos a las numerosas partes interesadas que aportaron observaciones sobre un borrador anterior de esta herramienta.

© ACNUR e IDC, 2016
ISBN 978-0-9924831-4-2 (electrónico)

ACNUR
División de Protección Internacional
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Apartado de Correos 2500

1211 Ginebra 2, Suiza
Tel: +41 22 739 8433
Fax: +41 22 739 7344
Internet: <http://www.unhcr.org>

La versión electrónica de esta estrategia está disponible en:
www.refworld.org/detention.html

Para conseguir copias impresas, póngase en contacto con la Sección de Asesoramiento Letrado y Política de Protección en la División de Protección Internacional, Sede de Ginebra.

Coalición Internacional contra la Detención
Level 1, 112 Langridge Street
Melbourne Victoria 3066
Australia

Tel: +613 9999 1607
Internet: <http://www.idcoalition.org>

Diseño y maquetación
Haydn Jones Communication Design

Índice

SECCIÓN A: INTRODUCCIÓN	1
1. Objetivo	1
2. Alcance	1
3. Usuarios	1
4. Justificación	2
5. Metodología y enfoque	3
6. Situaciones de vulnerabilidad que requieren una especial atención	3
7. Entrevistas, suministro de información y evaluación de seguimiento	4
8. Referencia a colocación comunitaria, instalaciones de recepción abiertas y alternativas a la detención	4
9. Formación y creación de capacidad para identificar la vulnerabilidad	5
10. Disponibilidad de servicios para abordar la vulnerabilidad	6
SECCIÓN B HERRAMIENTA PARA IDENTIFICAR LA VULNERABILIDAD	7
1. Introducción	7
2. Detalles de la entrevista (Consulte el formato de su organización)	7
3. Identificación preliminar de entrada o primer contacto - para todas las llegadas	8
4. Niños, niñas y adolescentes	8
5. Sexo, género, identidad de género y orientación sexual	10
6. Preocupaciones en materia de salud y bienestar	13
7. Necesidades de protección	17
8. Otros ámbitos de vulnerabilidad	21
9. Resumen de situaciones de vulnerabilidad identificadas	22
10. Puntuación de la intervención	22
SECCIÓN C: FACTORES DE CASOS INDIVIDUALES Y REFERENCIA A OPCIONES DE COLOCACIÓN Y APOYO	23
1. Introducción	23
2. Paso uno: considerar opciones de colocación partiendo de una presunción de libertad y de las medidas menos restrictivas	23
3. Paso dos: considerar opciones de apoyo	24
4. Paso tres: considerar modos de fortalecer la resiliencia	25
5. Paso cuatro: toma de decisiones finales y referencias	25
6. Marco conceptual: resumen del proceso	26
Anexo: Lectura adicional	30
Notas finales	27
Anexo: Materiales de referencia seleccionados	29

SECCIÓN A: INTRODUCCIÓN

1. Objetivo

Esta herramienta de identificación para abordar situaciones de vulnerabilidad es resultado de la colaboración entre el ACNUR y la IDC con objeto de ayudar, guiar e informar a trabajadores de primera línea y encargados de la toma de decisiones acerca de la importancia de los factores de vulnerabilidad en el contexto de los procedimientos y sistemas de asilo y migración por lo que respecta a decisiones de detención, referencias a alternativas a la detención, instalaciones de recepción abiertas, opciones de colocación comunitaria y de apoyo.

Los refugiados, solicitantes de asilo, víctimas de la trata, apátridas, migrantes irregulares y otros no nacionales carentes de estatuto legal experimentan a menudo situaciones de vulnerabilidad: con frecuencia se ven expuestos a mayores riesgos de daños y requieren especial atención, apoyo y protección. A los efectos del presente documento, la vulnerabilidad se entenderá de manera más inclusiva que correr riesgo de persecución o devolución. Si bien la herramienta podría contribuir al proceso de determinación de las necesidades de protección tal y como se describen el derecho internacional de los refugiados y en otros marcos legales humanitarios, su propósito no es ése. Su propósito consiste en identificar situaciones de vulnerabilidad para informar una serie de decisiones acerca de la persona, como las relativas a las opciones de colocación y apoyo más apropiadas para cada caso concreto. Pretende fomentar la intervención temprana, la atención efectiva a personas necesitadas y la asociación con los servicios comunitarios. Además, busca reducir la presunción de detención y alentar la consideración de opciones de colocación que comiencen con la mínima restricción de la libertad y la libre circulación.

2. Alcance

Siempre bajo supervisión judicial, la identificación puede ayudar a garantizar que la detención por motivos migratorios: (a) respete los criterios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad, (b) evite ser arbitraria o automática, y (c) se use solo como último recurso cuando todas las opciones alternativas de colocación hayan sido exploradas, en especial en el caso de personas expuestas a mayores riesgos de daños. Además, la herramienta puede ayudar a garantizar que las personas detenidas tengan acceso al apoyo y los servicios pertinentes.

La herramienta es también pertinente en sistemas de asilo y migración que prohíban o restrinjan el uso de la detención, en los cuales se podría utilizar durante las entrevistas de admisión para guiar la identificación de los servicios de apoyo necesarios.

La herramienta se puede usar tanto en entrevistas previas a la toma de decisiones sobre detención, alternativas a la detención u opciones de colocación comunitaria, como a intervalos periódicos durante procesos de asilo y migración con objeto de revisar y ajustar decisiones tomadas en materia de colocación y apoyo. Resulta fundamental repetir el proceso de identificación para personas detenidas. La herramienta tiene varias aplicaciones en distintos escenarios y a cargo de distintos agentes. Se entiende que la práctica de la detención, las alternativas a la detención y las opciones de colocación comunitaria y apoyo varía de un país a otro. La información obtenida por medio de reconocimientos médicos o a través de otros proveedores de servicios complementará el uso de la herramienta.

La herramienta tiene naturaleza genérica y puede recurrirse a ella para revisar prácticas existentes o desarrollar instrumentos más adaptados a circunstancias locales específicas. Se espera que la herramienta se adapte para maximizar su relevancia en el contexto nacional.

Si bien la identificación y la valoración en materia de comprobaciones de identidad, carácter y seguridad resultan fundamentales para la gobernanza de los sistemas de migración, no se han incluido en la herramienta en esta fase.

3. Usuarios

La herramienta está diseñada ante todo para ayudar a encargados de la toma de decisiones, funcionarios de inmigración y otros profesionales de primera línea con responsabilidad para decidir sobre el proceso de asilo o migración, en concreto en cuanto a soluciones de colocación y apoyo. La explicación de la vulnerabilidad y el propósito y la justificación de la identificación pueden resultar también de utilidad para otras partes interesadas en sistemas nacionales de migración tales como abogados, personal de ONG, encargados de detención, etc.

4. Justificación

La lucha contra la vulnerabilidad viene informada por los principios y estándares establecidos en el marco del derecho internacional humanitario y de los refugiados además de otras áreas del derecho internacional, así como por el modo en que estos principios y estándares se aplican en el contexto de cada país concreto. El derecho nacional (por ejemplo en materia de bienestar infantil o de violencia doméstica) debe guiar también el modo de identificar situaciones de vulnerabilidad y de reducir o evitar los riesgos de daños asociados a la misma. Las situaciones de vulnerabilidad pueden derivarse de las circunstancias de una persona en su país de origen, durante su desplazamiento, después de su llegada o en su experiencia dentro del propio sistema de asilo o migración. Todas las personas gozan de la protección otorgada por los marcos legales humanitarios internacionales con independencia de cómo llegaron o de su estatuto legal actual.

Los factores de vulnerabilidad requieren a menudo la valoración de expertos. La identificación ayuda a determinar la necesidad de una valoración más exhaustiva y profesional: de ahí que distingamos entre identificación y valoración. Se reconoce que es posible que las personas no tengan clara su situación o se resistan a revelar determinadas experiencias en un primer momento o en absoluto a causa de diversas razones (como la capacidad de la persona para comunicarse, vergüenza, falta de confianza, la competencia del entrevistador). Además, dependiendo del contexto puede que las oportunidades para identificar la vulnerabilidad de manera fiable sean limitadas. A menudo es necesario recurrir a la experiencia de compañeros con la formación adecuada y de profesionales independientes para identificar y evaluar correctamente el riesgo de daños. De nuevo, esto es especialmente importante en el caso de personas detenidas.

Está demostrado que la experiencia de una detención prolongada (y a veces incluso períodos muy breves de detención) tiene efectos adversos sobre la salud física y mental, incluido un mayor riesgo de autolesiones y suicidio. Puede fomentar comportamientos institucionalizados y, en el caso de niños, puede causar atrasos en el desarrollo. A su vez, estos efectos adversos pueden complicar y retrasar la resolución del proceso de asilo o migración. (Para efectos de esta herramienta se utiliza la palabra “niño” a lo largo del documento como referencia a toda persona menor de dieciocho años, sea niña, niño o adolescente).

Experimentar procesos de migración prolongados e inciertos también ha resultado tener efectos psicológicos adversos que, a su vez, pueden retrasar más la resolución. A ello se une a menudo el impacto de la detención o del aislamiento dentro de la comunidad sin la atención y el apoyo adecuados. Con objeto de minimizar estos efectos adversos, los oficiales tienen que garantizar la disponibilidad de seguridad y asistencia a lo largo de todo el proceso, sea cual sea su resultado, así como mantener un proceso justo y oportuno. No cabe duda que las personas cooperan mejor con los requisitos de los sistemas de asilo y migración, si se abordan de manera eficaz la vulnerabilidad y el riesgo de daños. El costo de no abordar la vulnerabilidad es elevado para las personas afectadas en términos humanos (como el impacto a corto y largo plazo sobre la salud física y mental, a menudo grave), y también supone una carga para los sistemas nacionales de migración en términos financieros (como el elevado costo de mantener los centros de detención, el tratamiento de enfermedades derivadas de la detención y la resolución prolongada de procesos de asilo o migración).

Si bien no se incluye en la herramienta de manera formal, reforzar la fortaleza y la resiliencia de una persona la ayuda a gestionar situaciones de vulnerabilidad. Pese a las circunstancias a veces enormemente difíciles, las personas disponen de mecanismos de afrontamiento, ingenio, voluntad y capacidad para realizar contribuciones positivas a la sociedad. Las personas cuentan con “fortalezas internas” además de los recursos de sus conexiones culturales y sociales: familia, redes personales y vínculos con la comunidad. Si bien tanto la vulnerabilidad como la resiliencia fluctúan con el tiempo, afirmar y aprovechar las fortalezas de una persona o familia les ayuda a ejercer un mayor control sobre su vida y su entorno. Esta comprensión evita caracterizar a la persona como el problema. Un área concreta en la que la herramienta se centra en las fortalezas es la valoración de la capacidad individual de mantener la resiliencia y la actividad en el proceso de migración dentro del entorno comunitario, que se explora en la Sección C de este documento.

5. Metodología y enfoque

Diversos modelos y herramientas existentes han influido en el desarrollo del presente documento. La publicación *Herramienta para identificar personas en mayor riesgo* y *Guía para el usuario*⁵ del ACNUR es de gran ayuda para la identificación, en

particular en el contexto de los campos de refugiados. La Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) ha desarrollado una *Herramienta para la identificación de personas con necesidades especiales*⁶. La publicación del ACNUR, la APT y la IDC, *Monitorear la detención migratoria: Manual práctico*⁷, constituye una guía para identificar riesgos en el contexto de la detención y contiene una sección sobre personas en situación de vulnerabilidad. La publicación de la IDC, *Existen alternativas: manual para prevenir la detención migratoria innecesaria*⁸, defiende la inversión gubernamental en un modelo de apoyo y colocación comunitaria. El documento para mesa redonda del ACNUR, *Volver a lo esencial: El derecho a la libertad y la seguridad de la persona y las “alternativas a la detención” de refugiados, solicitantes de asilo, apátridas y otros migrantes*⁹, proporciona una perspectiva desde el derecho internacional e incluye consideraciones sobre vulnerabilidades específicas. La *Segunda mesa redonda global sobre recepción y las alternativas a la detención – Resumen de las deliberaciones*¹⁰ del ACNUR proporciona una visión general de elementos y recomendaciones clave; en particular, los participantes alentaron al ACNUR y a la IDC para que desarrollaran una herramienta de identificación genérica. Estos y otros marcos han informado el desarrollo de la herramienta, junto con una revisión de la literatura especializada y de las herramientas de identificación disponibles desarrolladas por diversos Estados y organizaciones no gubernamentales.

6. Situaciones de vulnerabilidad que requieren una especial atención

Los refugiados, solicitantes de asilo, víctimas de trata, apátridas, migrantes irregulares y otros no nacionales carentes de estatuto legal pueden experimentar factores de vulnerabilidad muy variados. Si bien la vulnerabilidad se evalúa mejor utilizando un enfoque integral y centrado en la persona, cabe resaltar algunos ámbitos de vulnerabilidad por la importancia ampliamente reconocida que se les concede. La herramienta pone de relieve una serie de ámbitos y circunstancias de especial interés, pero se entiende que dichos ámbitos se solapan con frecuencia. Algunas personas se sentirán identificadas con varios factores de vulnerabilidad, mientras que otras no se identificarán con categorías predeterminadas de vulnerabilidad aunque se encuentren en grave riesgo de daños. Las circunstancias de las personas son dinámicas y multifacéticas. Por ello el siguiente marco se plantea como guía y no debe tomarse como una medida rígida o exhaustiva de la vulnerabilidad. Los entrevistadores deben prestar atención a cualquier circunstancia individual que pueda sugerir una necesidad de intervención y atención. Además, si el entrevistador desempeña cualquier función de control de acceso, deberá hacerlo con especial cuidado. El marco constituye el núcleo de la Sección B del documento.

Ámbitos de vulnerabilidad:

Niño, niña o adolescente	<ul style="list-style-type: none"> • No acompañado o separado • Acompañado por su padre, madre, otros familiares o tutores
Sexo, género, identidad de género, orientación sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Mujer o niña embarazada o, madre lactante • Cuidador(es) único(s) o principal(es) (de un niño a cargo, un adulto mayor o una persona discapacitada) • Mujer en situación de riesgo de violencia sexual o de género, o adulto o niño víctima de violencia doméstica, explotación o abuso • Persona en situación de riesgo de violencia por razón de su orientación sexual y/o su identidad de género (LGBTI: lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o intersexuales)
Preocupaciones en materia de salud y bienestar	<ul style="list-style-type: none"> • Salud física y mental • Riesgo de suicidio • Discapacidad • Adulto mayor • Toxicomanía • Pobreza
Necesidades de protección	<ul style="list-style-type: none"> • Refugiado y solicitante de asilo • Superviviente de tortura y trauma • Superviviente de violencia sexual o de género o de otros delitos violentos • Víctima de trata de personas¹¹ • Apátrida
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • El/La entrevistador/a tiene la oportunidad de identificar factores de vulnerabilidad no reflejados en estos ámbitos

7. Entrevistas, suministro de información y evaluación de seguimiento

La implementación de la herramienta para identificar la vulnerabilidad se producirá dentro de un marco organizativo y un sistema de gestión que deberán garantizar determinados requisitos y garantías como los que se enumeran a continuación:

- Instalaciones adecuadas en las que celebrar una entrevista segura, profesional, respetuosa con los niños y confidencial;
- Acceso a un intérprete competente;
- Opción de elegir entrevistadores (e intérpretes) del mismo sexo y consideración de cuestiones de género (aplicable también a reconocimientos y exámenes médicos)¹²;
- La capacidad de una persona para participar de manera eficaz en una entrevista puede verse disminuida o no estar bien desarrollada¹³. Esta área de vulnerabilidad puede requerir la presencia de un tutor, un “observador independiente” experto o una persona de apoyo, como en el caso de niños o de personas con discapacidades cognitivas o intelectuales. El acceso a representación letrada es un derecho y debe garantizarse siempre;
- Los oficiales deben disponer de información para facilitársela a las personas entrevistadas. Esto incluye información relativa a los procesos de asilo y migración, los derechos y obligaciones de la persona y todos los servicios pertinentes de atención y apoyo, incluidos datos de contacto. Los oficiales deben tener acceso a una base de datos de servicios de apoyo disponibles que sea válida en el contexto nacional y local;
- Al identificar factores de vulnerabilidad, los oficiales deben entablar contacto y establecer un vínculo rápidamente, realizar preguntas hábiles (abiertas, reflexivas) y tener capacidad de escucha, de observación, de reacción ante revelaciones y de revisión de los informes disponibles;
- Los oficiales de primera línea deben ser capaces de poner en marcha evaluaciones de seguimiento para casos complejos. La referencia de casos permite que estos sean tramitados por compañeros con las competencias y la formación adecuadas para acceder y coordinar todas las valoraciones y servicios pertinentes, relevantes y especializados. La gestión de los casos también puede facilitar asesoramiento legal experto y de otro tipo para contribuir a resolver la condición en estos casos;¹⁴
- Los oficiales deben ser capaces de identificar la resiliencia del individuo, sus fortalezas, sus vínculos familiares y comunitarios (actuales y potenciales) que apoyen su capacidad de mantener el compromiso con el proceso de asilo o migración, así como de cooperar con los requisitos del sistema. Estas cuestiones se explorarán con mayor detalle en la Sección C del documento;
- Los principios de protección de datos se deben respetar en todo momento en relación con el tratamiento de datos personales, incluido el respeto de los protocolos correspondientes.¹⁵

8. Referencia a colocación comunitaria, instalaciones de recepción abiertas y alternativas a la detención

Si se va a recurrir a la detención como último recurso, entonces las opciones de colocación comunitaria y de apoyo, las instalaciones de recepción abiertas y las alternativas a la detención deben ser la primera opción. El ACNUR ha identificado una serie de alternativas a la detención que incluyen medidas complementarias y otras consideraciones¹⁶. La IDC ha identificado una serie de métodos para ayudar a la persona en la comunidad a que mantenga la actividad en el proceso de asilo o migración con objeto de alcanzar la resolución del caso o la condición¹⁷. Para que este enfoque tenga éxito resultan fundamentales las alianzas de cooperación a nivel local con proveedores de atención sanitaria, escuelas, proveedores de servicios jurídicos, agencias de apoyo a familias e hijos, asesoramiento posttraumático y otros servicios especializados, ONG y otros grupos de la sociedad civil, incluidas organizaciones religiosas. Las personas con vínculos comunitarios tienen más posibilidades de mantenerse un contacto regular con sus redes de apoyo y recibir asistencia y motivación para conseguir una resolución temprana de su condición migratoria. Estas cuestiones se explorarán con mayor detalle en la Sección C del documento.

Muchos países prohíben o limitan el recurso a la detención en el caso de personas con determinados factores de vulnerabilidad, por medio de leyes o políticas que indican a los oficiales que deben aplicar alternativas para dichas personas. Si bien la identificación de la vulnerabilidad varía en estos países, esta práctica tiende a incluir muchos de los ámbitos de vulnerabilidad que se describen en el presente documento. El ACNUR señala que las personas que se encuentran en determinadas categorías concretas de vulnerabilidad en principio no deberían ser detenidas, y que todas las personas que se ven privadas de su libertad son vulnerables y se encuentran en situación de riesgo¹⁸.

Más aún, las alternativas a la detención o la colocación comunitaria deberían considerarse para todas las personas, con independencia de que se valore o no que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Sigue siendo importante que los oficiales se involucren con las personas de modo que las animen a mantener la resiliencia y la actividad en el proceso migratorio, así como que las personas tengan acceso a medios para cubrir sus necesidades básicas tales como alojamiento, alimentación, ropa, atención sanitaria y asesoramiento legal y representación letrada. Estas cuestiones se explorarán con mayor detalle en la Sección C del documento.

Las alternativas a la detención y opciones de colocación comunitaria específicas para cada país varían de un caso a otro. Las investigaciones han identificado una variedad de opciones para los gobiernos en materia de alternativas a la detención, recepción abierta y colocación comunitaria, tales como las que se enumeran a continuación¹⁹. Se debe valorar la idoneidad de todas las opciones de colocación para cada caso concreto, especialmente si se han identificado necesidades específicas de atención:

- Alojamiento privado y alquiler de vivienda
- Alojamiento con familiares cercanos, amigos o parientes
- Alojamiento con miembros de la comunidad de acogida
- Viviendas financiadas por el gobierno
- Viviendas privadas financiadas por organizaciones benéficas
- Centros de recepción abiertos para solicitantes de asilo
- Centros abiertos para refugiados reconocidos
- Albergues gestionados como parte de ayuda humanitaria
- Albergues para grupos que experimentan un factor de vulnerabilidad común, como: niños no acompañados o separados, supervivientes de violencia doméstica, víctimas de trata. Los albergues para personas sin hogar pueden ser una opción en circunstancias de emergencia.
- Familias u hogares de acogida
- Centros para migrantes y solicitantes de asilo que se preparan para dejar el país

9. Formación y creación de capacidad para identificar la vulnerabilidad

La eficacia de la identificación de situaciones de vulnerabilidad depende de muchos factores, entre ellos la formación y el apoyo de las personas responsables. La formación ayudará a los oficiales a discernir la naturaleza y la gravedad de la vulnerabilidad. La formación también ayudará a los oficiales a valorar presentaciones de vulnerabilidad insustanciales. Aunque la identificación no requiere experiencia especializada de valoración, se ofrece la siguiente lista de competencias a modo de guía.

Competencias necesarias

Valores y actitudes	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar atención cuidadosa a los detalles de la situación de una persona • Aceptar el enfoque basado en pruebas para la identificación y valoración • Mostrar respeto, empatía y discreción, también consideración con los factores culturales, de edad y género • Buscar consejo cuando sea preciso • Respetar el principio de “no hacer daño”: evitar cualquier acción que pueda poner en peligro a la persona
---------------------	--

Conocimientos básicos	<ul style="list-style-type: none"> • Migración forzosa y mixta, tendencias globales y experiencia del país local. • Marco internacional de los derechos humanos y del derecho de los refugiados. • Sistema nacional de gobernanza de asilo y migración. • Los efectos adversos de la detención, de los procedimientos de asilo o migración prolongados e inciertos. • Los principios de la <i>obligación de proteger</i>, el <i>consentimiento informado</i> y el <i>interés superior del niño</i>, y su aplicación. • Características de las situaciones específicas de vulnerabilidad y desigualdad de género. • Factores que afectan a la capacidad de la persona para compartir información y expresar claramente su situación, y cómo estos factores pueden afectar a la entrevista. • Factores que hacen que las personas teman compartir situaciones de vulnerabilidad e información personal con figuras de autoridad (por ejemplo, mujeres en situación de peligro en presencia de sus parejas, personas a cargo en presencia de sus cuidadores, o la potencial implicación de una persona en una actividad que pueda suponer su exclusión de la condición de refugiado). • Fortalezas y estrategias de afrontamiento que ayudan a las personas a enfrentarse a la adversidad, incrementar la seguridad, ayudar a la recuperación y mantener la esperanza. • Sistemas y opciones de colocación de los servicios sociales locales del país.
Destrezas	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para trabajar de manera eficaz con personas de orígenes culturales y lingüísticos diversos, recién llegadas y con necesidades complejas. • Capacidad para explicar el objetivo de la identificación de vulnerabilidad y para garantizar la privacidad y la confidencialidad. • Estrategias de comunicación y entrevista que creen confianza, obtengan una información fiable y aclaren la situación de vulnerabilidad en un contexto transcultural, y gestionen las expectativas. • Capacidad para identificar tanto factores de vulnerabilidad como fortalezas (mediante preguntas, observación y revisión de los informes disponibles). • Capacidad para identificar el impacto de un trauma y darle respuesta, así como la capacidad de reconocer y tratar traumas secundarios en uno mismo y en los demás. • Capacidad para reconocer y delimitar necesidades de apoyo inmediatas y a mediano y largo plazo. • Estrategias para garantizar que se llevan a cabo una evaluación de seguimiento y una intervención adecuadas. • Consciencia de que la historia personal y los antecedentes influirán en la entrevista.

10. Disponibilidad de servicios para abordar la vulnerabilidad

En la respuesta ante la vulnerabilidad se entiende que la escala y la capacidad de los servicios sociales y de los recursos de valoración y referencia variarán de un país a otro. En términos generales, las personas con una vulnerabilidad importante que se encuentran inmersas en un proceso de asilo o migración deberían tener acceso a servicios y apoyo comparables a los de los nacionales del país de llegada. Además, las alianzas de cooperación con organizaciones pertinentes a nivel nacional, internacional, gubernamentales y no gubernamentales, pueden ayudar a reducir la brecha en los servicios. Un ejemplo de recurso específico para un país en este contexto es la publicación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de Zambia, *Directrices: Asistencia para la protección para migrantes vulnerables en Zambia (Guidelines: Protection Assistance for Vulnerable Migrants in Zambia)* y los correspondientes *Manual de formación (Guía del facilitador) (Training Manual (Facilitators Guide))* y *Mecanismo Nacional de Referencia (NRM) (National Referral Mechanism (NRM))*.²⁰

SECCIÓN B: HERRAMIENTA PARA IDENTIFICAR LA VULNERABILIDAD

1. Introducción

Tras haber estudiado el propósito de la herramienta, el siguiente paso es identificar situaciones de vulnerabilidad con la ayuda de los ámbitos descritos. Cada ámbito de vulnerabilidad se presenta con unos breves comentarios. A continuación aparece una sección en un recuadro con el título “Apuntes y preguntas”. Los apuntes son preguntas dirigidas al entrevistador para servirle de guía en su exploración de potenciales factores de vulnerabilidad. En combinación con las preguntas que se sugiere formular al entrevistado, ayudan a aclarar el riesgo de daños. Después aparece otro recuadro en el que registrar si la persona tiene relaciones con algún proveedor actual de servicios. Se presenta otro recuadro más para que el entrevistador describa brevemente cualquier riesgo de daños que se haya identificado. El entrevistador tiene también la oportunidad de identificar factores de vulnerabilidad no reflejados en los ámbitos descritos anteriormente. La Sección B:9 resume las situaciones de vulnerabilidad identificadas.

1.1 Puntuación de la intervención

La Sección B:10 permite al entrevistador recomendar un nivel de intervención adecuado para dar respuesta a la vulnerabilidad identificada, tal y como se describe a continuación. La Sección C se centra en el proceso más amplio de toma de decisiones y acción de seguimiento sobre las opciones de colocación y apoyo.

Baja	Actualmente no se ha identificado ningún factor relevante de vulnerabilidad. El riesgo de daños de la persona parece bajo y manejable por medio de los factores de resiliencia actuales.
Media	Se podría desarrollar una vulnerabilidad importante si no se adoptan medidas de apoyo preventivas. Se recomienda una supervisión frecuente de la condición de vulnerabilidad.
Alta	Resulta evidente una vulnerabilidad importante. Se recomienda una evaluación de seguimiento y el desarrollo de un plan de atención. Se debe hacer referencia a la descripción que el entrevistador hace del riesgo de daños identificado y de la necesidad inmediata de apoyo.

2. Detalles de la entrevista (Consulte el formato de su organización)

Número de identificación:		
Nombre(s):		Apellido(s):
Fecha de nacimiento:	Edad (en años):	¿La fecha de nacimiento es una estimación?
		Si / No
País de nacimiento:		Lugar de nacimiento:
Última residencia en país de origen:		Lengua:
Etnia:	Nacionalidad:	
Documento(s) de identidad:		

Detalles acerca del consentimiento informado para la entrevista: (Consulte el formulario de consentimiento de su organización)

Factores que limiten la capacidad de la persona para participar en la entrevista; cuidador y/o representante legal presente durante la entrevista:

3. Identificación preliminar de entrada o primer contacto - para todas las llegadas

Los oficiales que tengan un primer contacto con una persona migrante recién llegada (o con una persona que pueda llevar algún tiempo en el país) deben explicarle el objetivo y el proceso de la entrevista. En el nivel de identificación preliminar de entrada o primer contacto, unas pocas preguntas muy básicas pueden ayudar a identificar a las personas que tengan necesidades de protección formales, que deban ser consideradas solicitantes de asilo y que puedan requerir asistencia inmediata:

- “Cuénteme la experiencia que hizo que abandonara su país de origen”
- “¿Cuándo llegó a este país? ¿Cómo llegó? ¿Tuvo dificultades en su viaje?”
- “¿Ha pasado algún tiempo en otros países antes de llegar a éste? ¿Ha pasado algún tiempo en detención en otro país durante su viaje? ¿Alguna vez ha solicitado o le han concedido la condición de refugiado en otro país?”
- “¿Viaja con alguien más y, en ese caso, qué relación tiene esa persona con usted?”
- “¿Tiene familia, amigos o personas que le pueda prestar ayuda en este país?”
- “¿Tiene alguna necesidad médica o de otro tipo que requiera asistencia inmediata?”
- “¿Qué piensa que podría pasarle en caso de devolución? ¿Por qué piensa eso? ¿Tiene miedo? En tal caso, ¿por qué motivo(s) tiene miedo? ¿Existen obstáculos prácticos o financieros que impiden que vuelva a su país de origen?”
- “¿Tiene alguna pregunta?”

4. Niños, niñas y adolescentes

Ámbito	Edad	Marcar
No acompañado o separado		
Acompañado por su padre, madre, otros familiares o tutores		

4.1 Antecedentes

Los niños enfrentan mayor riesgo de abandono, abuso y explotación, y pueden haber observado o experimentado actos violentos. Los niños no acompañados o separados de sus familias enfrentan un riesgo de daños muy grave. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño describe una serie de responsabilidades por parte de los oficiales, en concreto en sus artículos 3, sobre el interés superior del niño y 22, sobre las especiales necesidades de protección de los niños refugiados. Con independencia de que esté o no sujeto a un proceso de asilo o migración, el interés superior del niño debe ser la principal consideración en todas las decisiones que le afecten.

El Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño ha dejado claro que la detención de un menor a causa de la condición migratoria de sus padres constituye una violación de los derechos del mismo y contraviene siempre el principio de interés superior del niño²¹. Ningún niño debe ser detenido²², tampoco los niños no acompañados o separados²³. Los niños víctimas de trata no deberían ser mantenidos en detención policial ni sancionados por su participación bajo coacción en actividades ilícitas²⁴. En consecuencia, los niños deben siempre ser referidos a la colocación comunitaria y modalidad de atención más apropiadas. Esto resulta igualmente de aplicación en el caso de niños no acompañados o separados sobre cuya edad existan dudas, al menos hasta que dichas dudas hayan quedado plenamente resueltas. Existen varias referencias internacionales y recursos pertinentes que especifican los requisitos en el caso de los niños²⁵.

Los factores de vulnerabilidad cambian desde el nacimiento a la adolescencia, y la transición a la edad adulta desde programas de protección a niños debe tener en cuenta cualquier vulnerabilidad existente. La siguiente lista de control de bienestar infantil (apuntes y preguntas) está destinada a ayudar a identificar el riesgo de daños. Una valoración más exhaustiva puede implicar referencias a hitos en el desarrollo para horquillas de edad específicas con objeto de identificar retrasos en el desarrollo. En función de las circunstancias del país, las agencias locales de salud y bienestar infantil deberían poder ofrecer asesoramiento, apoyo y directrices de políticas pertinentes.

4.2 Apuntes y preguntas



Separación de padres, familia y tutores

- ¿El niño está separado de sus padres o de sus cuidadores principales habituales?
- ¿Dónde se encuentran los padres o los cuidadores principales habituales del niño? En caso de que se encuentren en el país de llegada, ¿existen impedimentos para su reunión?
- ¿Con quién viaja el niño? ¿El niño se siente seguro con estas personas?
- ¿Qué soluciones de tutela/representación legal y atención deben establecerse? ¿Qué asistencia se necesita para restablecer los lazos familiares y cómo se puede tener acceso a esta asistencia?
- Pregunte al niño no acompañado o separado: *“Háblame de tus padres y demás miembros de tu familia. ¿Cuáles son los mejores aspectos/los aspectos más difíciles de tu vida en este momento? ¿Qué apoyos tienes/necesitas?”*

Salud y seguridad

- ¿El niño presenta cualquier signo físico de enfermedad, abandono o daños?
- ¿El niño se autolesiona, tiene miedo y angustia irracionales, escapa o presenta comportamientos peligrosos?
- ¿Están cubiertas las necesidades básicas del niño? Por ejemplo: ¿tiene acceso a una nutrición adecuada, ropa, calor emocional, descanso y un lugar seguro donde dormir?
- ¿El niño tiene acceso a servicios sanitarios básicos, incluida la atención dental, óptica y auditiva? ¿Qué profesionales sanitarios han atendido a la familia/al niño y qué problemas de salud se han identificado, medicamentos prescritos, tratamientos y visitas de seguimiento necesarias? ¿Se está siguiendo el programa de inmunización del niño?
- ¿Qué información dan otros proveedores de servicios o escuelas acerca de la salud y el bienestar del niño?
- ¿La familia/el joven saben cómo acceder a los servicios de emergencia (policía, ambulancia, atención telefónica) en caso de necesidad?
- ¿El niño sabe cómo acceder de manera independiente a medidas profesionales de apoyo en relación con su salud y desarrollo, incluidas salud reproductiva, sexualidad y relaciones?
- ¿El niño o joven ha informado de preocupaciones acerca de su seguridad (y ha tenido la oportunidad de hacerlo de manera confidencial)?
- ¿El alojamiento del niño y su entorno social inmediato son seguros y adecuados a sus necesidades específicas?

Escolarización

- ¿En qué medida se ha visto afectada o abandonada la escolarización del niño y cómo se puede rectificar esta situación? ¿El niño está matriculado y asistiendo a clases del nivel adecuado?

Atención parental y prestación de cuidados

- ¿Puede determinar que la familia/cuidador(es) principal(es) están a salvo y en condiciones de garantizar la salud y el bienestar del niño?
- ¿El niño tiene una supervisión adecuada? ¿Quién proporciona esta supervisión?
- ¿El niño va cumpliendo los hitos de desarrollo correspondientes a su horquilla de edad?
- Pregunte al cuidador principal: *“¿Qué es lo que más le gusta de su niño/a? ¿Qué le resulta más difícil? ¿Qué le gusta hacer en familia? ¿Algo de lo que hace su niño/a le preocupa? Cuénteme un día típico en la vida de su niño/a. ¿Cuál es la mejor parte del día? ¿Y la más difícil? ¿Qué hace cuando se siente estresado/a? ¿Quién le presta apoyo? ¿Qué tipo de apoyo necesitaría para cubrir las necesidades de su niño/a?”*
- ¿El cuidador principal tiene algún problema que afecte su capacidad para mantener a sus niños a salvo? (por ejemplo violencia doméstica, problemas con drogas y alcohol, trastorno por estrés postraumático, depresión u otros problemas de salud mental) ¿Qué impacto tiene esto sobre los niños? ¿Qué especialista o qué apoyo adicional puede ser necesario?
- ¿El niño soporta responsabilidades propias del cabeza de familia?

4.3 Si se designa un tutor legal para un niño no acompañado o separado, o si un niño o una familia están vinculados a un prestador de servicios, registre los detalles:

(Nombre, organización, datos de contacto)

4.4 Describa el riesgo de daños identificado en función de las preguntas, observaciones, revelaciones y revisión de informes disponibles:

Comente lo que corresponda acerca de necesidades inmediatas de apoyo

5. Sexo, género, identidad de género y orientación sexual

Ámbito	Marcar
Mujer o niña embarazada o madre lactante	
Cuidador(es) único(s) o principal(es) (de un niño a cargo, un adulto mayor o una persona discapacitada)	
Mujer en situación de riesgo de violencia de género, o adulto o niño víctima de violencia doméstica, explotación o abuso	
Persona en situación de riesgo de violencia por razón de su orientación sexual y/o su identidad de género (LGBTI: lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o intersexuales)	

5.1 Mujer o niña embarazada o madre lactante

5.1.1 Antecedentes

Las mujeres y las niñas embarazadas, así como las madres lactantes, no deben ser detenidas; es necesario considerar soluciones alternativas de cuidados que sean adecuadas para sus circunstancias²⁶. Es esencial un acceso seguro y oportuno a atención sanitaria pre y posnatal. En aquellos casos en los que se considere la interrupción del embarazo y en todos los casos de niñas embarazadas separadas o no acompañadas, pueden ser necesarios un asesoramiento especializado en materia de salud reproductiva y apoyo médico.

5.1.2 Apuntes



Determine cuánto tiempo de gestación lleva la mujer y explore cómo se siente sobre el embarazo y qué tipo de apoyo desearía. ¿Cómo está afectando su situación vital al autocuidado y a las preparaciones para el nacimiento y el cuidado postnatal? ¿Tiene acceso a una nutrición adecuada?

5.1.3 Si la persona está vinculada a un prestador de servicios, registre los detalles:

(Nombre, organización, datos de contacto)

5.1.4 Describa el riesgo de daños identificado en función de las preguntas, observaciones, revelaciones y revisión de informes disponibles:

Comente lo que corresponda acerca de necesidades inmediatas de apoyo

5.2 Cuidador(es) único(s) o principal(es) (de un niño a cargo, un adulto mayor o una persona discapacitada)

5.2.1 Antecedentes

Prestar apoyo al cuidador o cuidadores único(s) o principal(es) de las personas más vulnerables y proteger la unidad familiar tiene una importancia crítica.

5.2.2 Apuntes y preguntas



Cuando entreviste al cuidador o a los cuidadores único(s) o principal(es) tenga en cuenta:

- ¿Puede determinar que el cuidador o a los cuidadores único(s) o principal(es) está(n) a salvo y en condiciones de garantizar la salud y el bienestar de la(s) persona(s) a su cargo?
- Pregunte al cuidador principal: *“¿Qué es lo que más le gusta de la persona a su cargo? ¿Cuáles son algunas de las dificultades que enfrenta? ¿Qué le gusta hacer en familia? ¿Algo de lo que hace la persona a su cargo le preocupa? Cuénteme un día típico en la vida de la persona a su cargo. ¿Cuál es la mejor parte del día? ¿Y la más difícil? ¿Qué hace cuando se siente muy estresado/a? ¿Quién lo/a apoya? ¿Qué tipo de apoyo necesitaría para cubrir sus necesidades y las de la persona a su cargo?”*
- ¿El cuidador principal tiene algún problema que afecte a su capacidad para mantener a la persona a su cargo a salvo? (por ejemplo violencia doméstica, problemas con drogas y alcohol, trastorno por estrés postraumático, depresión u otros problemas de salud mental) ¿Qué impacto tiene esto sobre la persona a su cargo? ¿Qué especialista o qué apoyo adicional puede ser necesario?

5.2.3 Si la persona está vinculada a un prestador de servicios, registre los detalles:

(Nombre, organización, datos de contacto)

5.2.4 Describa brevemente el riesgo de daños identificado en función de las preguntas, observaciones, revelaciones y revisión de informes disponibles:

Comente lo que corresponda acerca de necesidades inmediatas de apoyo

5.3 Violencia de género, violencia sexual, violencia doméstica y abuso

5.3.1 Antecedentes

Las mujeres y las niñas pueden ser objeto de discriminación, explotación, violencia e intimidación, un problema presente en todas las comunidades: también en la de migrantes y refugiados. Aunque las mujeres y las niñas son el objeto de estas violencias por abrumadora mayoría, los hombres y los niños también pueden experimentar problemas similares. Es necesaria una investigación hábil y sensible para evitar causar angustias innecesarias. Las organizaciones locales de apoyo a personas en estas situaciones pueden ayudar a otras organizaciones a crear capacidad para responder a estos casos. Es importante ser consciente de que la decisión de a quién se entrevista puede limitar la capacidad de identificar riesgos. Incluso si se entrevistan por separado, es posible que mujeres y niñas no se sientan cómodas compartiendo experiencias de violencia si es un hombre quien les pregunta, sobre todo si se trata de una figura de autoridad. Es necesario que haya entrevistadores del mismo sexo disponibles. La reticencia a compartir

información también se da en hombres y niños que sufren violencia doméstica, abusos o explotación. En situaciones de abusos por parte de personas del mismo sexo, puede que algunos hombres o niños prefieran ser entrevistados por una mujer. .

5.3.2 Apuntes y preguntas



En un contexto que indique violencia familiar o doméstica existen varias herramientas disponibles para plantear preguntas y conseguir que se comparta información, como el *Modelo Duluth de la rueda del ciclo de la violencia*²⁷. En el contexto de los refugiados, otro ejemplo puede ser la sección “Mujeres y niñas en riesgo” de la *Herramienta para identificar personas en mayor riesgo* del ACNUR²⁸. La violencia sexual y la explotación sistemáticas están presentes en muchos contextos. La seguridad es la prioridad más inmediata.

Sea consciente de agresiones observables dirigidas contra mujeres y niñas, de pruebas de abuso y lesiones y de indicadores de trauma. Los hombres y los niños también pueden ser objeto de esta violencia. (para nociones sobre indicadores de trauma, consulte la Sección B:7.2 sobre tortura y trauma.) Pregunte: *¿Han recibido amenazas usted o su familia, o han sentido miedo en su situación vital? ¿Algunas de las mujeres o niñas con las que vive no están a salvo? ¿Se siente usted a salvo? ¿Ha presenciado o experimentado intimidación o violencia física o sexual?*”

5.3.3 Si la persona está vinculada a un prestador de servicios, registre los detalles:

(Nombre, organización, datos de contacto)

5.3.4 Describa brevemente el riesgo de daños identificado en función de las preguntas, observaciones, revelaciones y revisión de informes disponibles:

Comente lo que corresponda acerca de necesidades inmediatas de apoyo

5.4 Orientación sexual e identidad de género

5.4.1 Antecedentes

Las amenazas y la violencia dirigidas contra una persona a causa de su orientación sexual o su identidad de género pueden no guardar relación con su solicitud de protección o, potencialmente, constituir la base para una solicitud de protección complementaria o de refugiado. La persecución por motivos de orientación sexual o identidad de género constituye un motivo de protección según las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados²⁹. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura ha indicado que los miembros de minorías sexuales son objeto de tortura de manera desproporcionada y, en especial, que las personas LGBTI se enfrentan a un riesgo doble en los centros de detención migratoria. Las personas transgénero de hombre a mujer y los jóvenes gays son especialmente susceptibles de sufrir abuso físico y sexual³⁰.

En ocasiones es posible observar la identidad LGBTI y el riesgo asociado de daños que conlleva, si bien suele estar oculta. Para muchas personas no es seguro ser abiertamente LGBTI porque las repercusiones legales, económicas, sociales, familiares y personales de “salir del clóset” son demasiado graves. Para reducir los obstáculos de comunicación y conseguir acceso a apoyo es necesario: (a) que las personas LGBTI se sientan seguras y confiadas, y (b) que los oficiales y proveedores de servicio sean culturalmente competentes y apoyen abiertamente a las personas LGBTI y a sus familias. Existen diversas organizaciones que pueden asesorar, formar y apoyar a personas para que respondan de manera eficaz ante estas cuestiones³¹. Los lugares de detención plantean especiales riesgos para las personas LGBTI y se deben explorar soluciones alternativas siempre que no se puedan garantizar la seguridad y el acceso a la atención sanitaria necesaria³².

5.4.2 Apuntes y preguntas



Es importante evitar afirmaciones y adoptar un lenguaje inclusivo. Use términos que no especifiquen el género; por ejemplo, pregunte: “¿Tiene una relación?” en lugar de “¿Está casado/a?” y “¿Cómo se llama su pareja?” mejor que “¿Cómo se llama su mujer?” En algunas situaciones puede ser útil preguntar: “Las personas que se identifican como pertenecientes a una minoría sexual o como LGBTI pueden correr peligro... ¿le afecta esto a usted o a algún miembro de su familia?” En caso de que alguien comparta esta información es importante transmitir una respuesta de apoyo y después explorar: “¿Qué necesita para su seguridad, y qué tipo de apoyo precisa?”

5.4.3 Si la persona está vinculada a un prestador de servicios, registre los detalles:

(Nombre, organización, datos de contacto)

5.4.4 Describa brevemente el riesgo de daños identificado en función de las preguntas, observaciones, revelaciones y revisión de informes disponibles:

Comente lo que corresponda acerca de necesidades inmediatas de apoyo

6. Preocupaciones en materia de salud y bienestar

Ámbito	Marcar
Salud física	
Salud mental	
Riesgo de suicidio	
Discapacidad	
Adulto mayor	
Toxicomanía	
Pobreza	

6.1 Preocupaciones sobre la salud física y mental

6.1.1 Antecedentes

Resulta esencial una valoración oportuna, exhaustiva e integral llevada a cabo por profesionales con experiencia en la salud de migrantes o refugiados, al igual que una supervisión constante del estado de salud.

6.1.2 Apuntes y preguntas (ver también Sección B:4.2 en Salud y Seguridad)



Pregunte: “¿Padecen usted o algún miembro de su familia lesiones, enfermedades o problemas médicos o de salud mental de cualquier tipo? ¿Ha estado ingresado/a en el hospital en los últimos meses por cualquier motivo? ¿Qué medicación, tratamiento o cuidado recibe para este problema? ¿Cómo afecta este problema a su capacidad para cuidar de sí mismo/a y de su familia? ¿Cómo le han afectado las circunstancias en su país de origen y durante su viaje? ¿Qué apoyo necesita? ¿Tiene acceso a la atención sanitaria que requiere cuando es necesario?”

Puede haber una gran variedad de problemas de salud mental, pero como mínimo incluyen: depresión, trastorno de ansiedad, psicosis y trastorno por estrés postraumático (TEPT). También hay que tener en cuenta las discapacidades psicosociales³³. Una de las numerosas herramientas disponibles para ayudar en la identificación es *Signos de advertencia de las principales enfermedades mentales* (*Warning signs of major mental illnesses*), de la Asociación Americana de Psiquiatría³⁴. Los síntomas o indicadores suelen ser impropios de la persona y de intensidad creciente. Tenga en cuenta la prevalencia y el impacto del estigma asociado a las enfermedades mentales. En caso de que se identifiquen problemas de salud física o mental, es importante garantizar que todas las referencias, valoraciones, tratamientos y cuidados pertinentes se lleven efectivamente a cabo, así como que la colocación de la persona sea plenamente propicia para la prestación de dicha asistencia sanitaria.

Para apuntes sobre indicadores de trauma, consulte más adelante la Sección B:7.2 sobre tortura y trauma. Es fundamental crear capacidad para identificar y valorar los efectos del trauma.

6.1.3 Si la persona está vinculada a un prestador de servicios, registre los detalles:

(Nombre, organización, datos de contacto)

6.1.4 Describa brevemente el riesgo de daños identificado en función de las preguntas, observaciones, revelaciones y revisión de informes disponibles:

Comente lo que corresponda acerca de necesidades inmediatas de apoyo

6.2 Riesgo de suicidio

6.2.1 Antecedentes

Resulta útil distinguir las autolesiones y el suicidio³⁵. Esta sección se centra en identificar el riesgo de suicidio. Debe tener lugar en un entorno tranquilo y privado, que no resulte amenazante. Avise lo antes posible a su supervisor y/o al encargado del caso particular (trabajador social o cuidador principal) del riesgo identificado.

6.2.2 Apuntes y preguntas



La siguiente lista enumera los factores típicamente asociados con el riesgo de suicidio:

- Pensamientos suicidas actuales: concreción de plan, medios, lugar y momento
- Historial de intentos de suicidio
- Historial de suicidio de familiares/pares
- Historial de violencia (incluido presenciar violencia)
- Intensidad de los síntomas depresivos actuales
- Factores estresantes recientes
- Historial de salud mental y problemas de dependencia de sustancias
- Situación vital actual y acceso a medios de autolesión
- Cambio reciente de comportamiento y estado de ánimo
- Aislamiento frente al acceso a compañía/familia/amigos

Si le preocupa que haya riesgo de suicidio, pregunte: *“La situación que ha descrito parece grave. Quiero saber si se ha planteado lesionarse o quitarse la vida”*. Tenga en mente la opción de referir a la persona a servicios especializados y/o de urgencias. Hable claramente con la persona sobre el apoyo y las acciones de seguimiento a que puede tener acceso en caso de que los pensamientos suicidas se intensifiquen.

6.2.3 Si la persona está vinculada a un prestador de servicios, registre los detalles:

(Nombre, organización, datos de contacto)

6.2.4 Describa brevemente el riesgo de daños identificado en función de las preguntas, observaciones, revelaciones y revisión de informes disponibles:

Comente lo que corresponda acerca de necesidades inmediatas de apoyo

6.3 Discapacidad

6.3.1 Antecedentes

Las personas con discapacidad afrontan mayores riesgos de aislamiento, abandono, abuso sexual y emocional y tratamiento indigno. A causa de diversos obstáculos, las personas con discapacidad suelen verse excluidas de participar en la vida de la comunidad y necesitan defensa y apoyo. La discapacidad es una categoría amplia, pero incluye a personas que tienen deficiencias intelectuales, psicosociales, visuales, auditivas y físicas a largo plazo. A menudo se pasan por alto las discapacidades de aprendizaje, que también pueden contribuir al aislamiento y la falta de compromiso. Se deben considerar alternativas a la detención para el caso de personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales, psicosociales y sensoriales³⁶. Los oficiales deben asegurar que la colocación de la persona es adecuada en función de su discapacidad concreta y de la atención requerida, y los procesos de migración deben ser accesibles para todas las personas con discapacidad. Puesto que algunas personas con discapacidad no se identifican fácilmente como “discapacitadas”, las preguntas (así como la observación y la revisión de los informes disponibles) se deben centrar en las necesidades de la persona, su acceso al apoyo pertinente, y su capacidad para participar en la vida familiar y comunitaria.

6.3.2 Apuntes y preguntas



Pregunte: *“Tienen usted o algún miembro de su familia algún tipo de dificultad para oír/ver/moverse/cuidarse (lavarse y vestirse)/recordar o concentrarse/comunicarse? ¿Cómo afecta este problema a su vida diaria y a su capacidad para cuidar de sí mismo/a y de su familia? ¿Qué tipo de atención y apoyo necesita? ¿Tiene acceso a asistencia y atención sanitaria cuando es necesario?”*

6.3.3 Si la persona está vinculada a un prestador de servicios, registre los detalles:

(Nombre, organización, datos de contacto)

6.3.4 Describa brevemente el riesgo de daños identificado en función de las preguntas, observaciones, revelaciones y revisión de informes disponibles:

Comente lo que corresponda acerca de necesidades inmediatas de apoyo

6.4 Adulto mayor**6.4.1 Antecedentes**

La fragilidad puede dificultar la independencia y el acceso a medidas de apoyo. Si bien la categoría de personas mayores viene definida por la edad (normalmente mayores de 65 años), la vulnerabilidad es relativa y depende del contexto del país, las características demográficas, las condiciones de vida y la esperanza de vida. Los factores críticos son su bienestar físico y mental y su capacidad para llevar a cabo de manera independiente actividades cotidianas, por ejemplo: moverse, vestirse, preparar la comida y comer, transporte, higiene personal, administrarse medicinas³⁷.

6.4.2 Apuntes y preguntas**Cuando entreviste a personas mayores tenga en cuenta:**

- ¿El adulto mayor está separado de su familia/cuidadores principales? En tal caso, ¿qué asistencia se necesita para restablecer los lazos familiares?
- ¿El adulto mayor presenta cualquier signo físico de enfermedad, abandono, daños, angustia o deficiencia cognitiva?
- ¿Puede determinar que el adulto mayor está a salvo y recibe la asistencia necesaria (o tiene independencia) para llevar a cabo las tareas cotidianas antes descritas? Pregunte: “¿Tienen usted o sus familiares alguna dificultad con las tareas cotidianas? ¿Qué apoyo necesita para que le ayuden con estas tareas?” Es preferible que le pregunte directamente al adulto mayor.
- ¿El alojamiento del adulto mayor es adecuado para sus necesidades específicas?

6.4.3 Si la persona está vinculada a un prestador de servicios, registre los detalles:

(Nombre, organización, datos de contacto)

6.4.4 Describa brevemente el riesgo de daños identificado en función de las preguntas, observaciones, revelaciones y revisión de informes disponibles:

Comente lo que corresponda acerca de necesidades inmediatas de apoyo

6.5 Toxicomanía

6.5.1 Antecedentes

La toxicomanía y la dependencia de sustancias constituyen otro ámbito amplio. Pueden estar asociadas a depresión o trastornos de ansiedad. Al igual que sucede con otros problemas de salud importantes, la dependencia o adicción al alcohol, drogas u otras sustancias pueden limitar el propio cuidado de una persona y su funcionamiento cotidiano. Los toxicómanos o dependientes de sustancias suele estar estigmatizados y evitan compartir esta información.

6.5.2 Apuntes y preguntas



Pregunte: “¿Tienen usted o algún miembro de su familia algún problema relacionado con el consumo de alcohol o drogas? ¿Alguna vez ha sido ingresado en un hospital o ha recibido tratamiento por ello? ¿Cómo afecta esto a su capacidad para cuidar de sí mismo/a y de su familia? ¿Qué apoyo necesita? ¿Tiene acceso al apoyo o a la atención sanitaria que requiere cuando es necesario?”

6.5.3 Si la persona está vinculada a un prestador de servicios, registre los detalles:

(Nombre, organización, datos de contacto)

6.5.4 Describa brevemente el riesgo de daños identificado en función de las preguntas, observaciones, revelaciones y revisión de informes disponibles:

Comente lo que corresponda acerca de necesidades inmediatas de apoyo

6.6 Pobreza

6.6.1 Antecedentes

Puede que la persona tenga pocos o nulos medios para enfrentar sus necesidades básicas y puede que esté excluida de los sistemas de empleo y bienestar diseñados para los ciudadanos. La pobreza es una situación de vulnerabilidad relativa; sin embargo, la incapacidad de cubrir las necesidades básicas puede traducirse en importantes riesgos de daños, tales como: falta de hogar (incluidos alojamientos precarios o peligrosos), nutrición inadecuada, mal estado físico o mental, aislamiento, explotación, abuso y adopción de comportamientos de alto riesgo. La detención no es la respuesta apropiada a la pobreza. La falta de capacidad para hacer frente a las necesidades básicas pueden resolverse mediante condiciones de recepción y colocación comunitaria, así como aportando soluciones de apoyo que garanticen que estas necesidades quedan debidamente cubiertas. La vulnerabilidad se agrava cuando la pobreza o amenaza de pobreza afecta a niños, adultos mayores, a mujeres en situación de peligro o a personas con discapacidad. Estos factores de vulnerabilidad socavan la capacidad de la persona de hacer frente a los requisitos de inmigración.

6.6.2 Apuntes



Compruebe que la persona tiene cubiertas sus necesidades vitales básicas y tiene acceso a alojamiento, ropa, comida, bebida, asesoramiento legal y representación letrada, atención sanitaria y a los medicamentos necesarios, así como a oportunidades de conexión social. ¿La persona puede permitirse abandonar el país si quiere o tiene que hacerlo?

6.6.3 Si la persona está vinculada a un prestador de servicios, registre los detalles:

(Nombre, organización, datos de contacto)

6.6.4 Describa brevemente el riesgo de daños identificado en función de las preguntas, observaciones, revelaciones y revisión de informes disponibles:

Comente lo que corresponda acerca de necesidades inmediatas de apoyo

7. Necesidades de protección

Ámbito	Marcar
Refugiado y solicitante de asilo	
Superviviente de tortura y trauma	
Superviviente de violencia sexual o de género o de otros delitos violentos	
Víctima de trata de personas	
Apátrida	

7.1 Refugiado y solicitante de asilo**7.1.1 Antecedentes**

Si bien esta herramienta puede contribuir al proceso de identificación de necesidades de protección, no debe confundirse con la determinación de una solicitud de la condición de refugiado o con cualquier otra forma de protección internacional. Cualquier indicador de riesgo de devolución debe motivar que un experto determine la necesidad de protección legal.

Las personas que busquen obtener el reconocimiento como refugiados, así como aquellas a las que se les haya concedido la condición de refugiados, han experimentado por lo general trastornos, peligros, pérdidas y miedos que han cambiado sus vidas y enfrentan enormes ajustes para adaptarse a la vida en un entorno nuevo. Los solicitantes de asilo cuya solicitud de protección ha sido rechazada y que han agotado sus opciones legales para permanecer en el país de llegada pueden correr el riesgo de detención prolongada e indefinida si no están en condiciones de obtener documentos de viaje y su país de origen no acepta su retorno. Los refugiados que se consideran un riesgo para la seguridad también pueden enfrentar detención prolongada o indefinida. (Desde una perspectiva legal, la detención de refugiados y solicitantes de asilo debería evitarse puesto que solicitar asilo no es un acto ilícito y las restricciones impuestas a las personas en ejercicio de este derecho deben venir determinadas por la ley, estar claramente limitadas y someterse a una rápida revisión³⁸. La detención indefinida es arbitraria y la ley debería establecer límites máximos de detención³⁹). A menudo los refugiados reciben asistencia para asentarse en sus nuevos hogares y en su nueva sociedad. Es posible que la herramienta tenga una aplicación limitada en este contexto. Sin embargo, no todos los refugiados o solicitantes de asilo tienen acceso a apoyo al asentamiento y la integración, y es en estos casos cuando la identificación puede facilitar el acceso a los servicios requeridos.

7.1.2 Apuntes



La adaptación del solicitante de asilo a su nuevo entorno y su comprensión del proceso de asilo o migración suelen venir marcadas por la incertidumbre y el estrés. Determine en qué punto del proceso se encuentran, su comprensión del mismo y qué apoyo pueden necesitar para mantener la actividad en el proceso.

Tenga en mente la posibilidad de factores de vulnerabilidad entrecruzados. En el caso de personas detenidas, supervise su salud y bienestar y considere todos los ámbitos de vulnerabilidad descritos en la Sección B.

7.1.3 Si la persona está vinculada a un prestador de servicios (incluido un proveedor de servicios legales/representante letrado), registre los detalles:

(Nombre, organización, datos de contacto)

7.1.4 Describa brevemente el riesgo de daños identificado en función de las preguntas, observaciones, revelaciones y revisión de informes disponibles:

Comente lo que corresponda acerca de necesidades inmediatas de apoyo

7.2 Superviviente de tortura y trauma

7.2.1 Antecedentes

Este ámbito de vulnerabilidad requiere una evaluación independiente y experta. A menudo se clasifica como la lesión corporal y/o el trauma psicológico causado por tortura y/o violencia, incluidas la violencia sexual y de género. La Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de 1984 define qué se entiende por tortura. Entre los indicadores de trauma se encuentran: deterioro de la memoria, dificultad para concentrarse, incapacidad para confiar en los demás, tendencia a sobresaltarse con facilidad y a presentar un carácter excesivamente ansioso y evasivo, pesadillas e incapacidad para dormir, dolores de cabeza, pérdida de apetito y problemas digestivos. También puede haber signos físicos de las lesiones infligidas. El viaje migratorio en sí puede implicar importantes experiencias traumáticas y la detención puede agravarlas y hasta causar enfermedades y síntomas relacionados con el trauma⁴¹. La identificación pretende facilitar una referencia informada y debe evitar la generación innecesaria de angustia y nuevos traumas. Existen organizaciones recomendadas que pueden asesorar, formar y apoyar a personas para que respondan de manera eficaz ante estas cuestiones⁴².

7.2.2 Apuntes y preguntas



¿Parece haber indicadores de trauma o tortura? Pregunte: *“Algunas personas en su situación han experimentado trauma o tortura. La tortura es un sufrimiento físico o mental infligido de manera deliberada por un soldado, policía, militante o por otra persona que actúe con aprobación gubernamental; ¿le ha sucedido alguna vez a usted o a algún miembro de su familia?”* Siempre que sea posible, cerciore a las personas con indicadores potenciales de tortura y trauma acerca del apoyo disponible.

7.2.3 Si la persona está vinculada a un prestador de servicios, registre los detalles:

(Nombre, organización, datos de contacto)

7.2.4 Describa brevemente el riesgo de daños identificado en función de las preguntas, observaciones, revelaciones y revisión de informes disponibles:

Comente lo que corresponda acerca de necesidades inmediatas de apoyo

7.3 Superviviente de violencia sexual o de género o de otros delitos violentos

7.3.1 Antecedentes

Este ámbito de vulnerabilidad puede formar parte del perfil de tortura y trauma. Si bien mujeres y niñas son maltratadas de manera desproporcionada por la violencia sexual asociada a conflictos armados, los hombres y los niños son también objetivo de este tipo de violencia. La violencia sexual sistemática se puede experimentar en muchos otros contextos. La vergüenza puede dificultar que la persona comparta la experiencia y el trauma asociado. Es importante que exista la opción de elegir entrevistadores del mismo sexo; sin embargo, en situaciones de violencia sexual por parte de personas del mismo sexo, puede que algunos hombres se sientan más cómodos si son entrevistados por una mujer.

7.3.2 Apuntes y preguntas



Consulte los apuntes de la sección anterior sobre tortura y trauma. Pregunte también: “*A veces adultos y jóvenes son objeto de violencia o explotación física y sexual... ¿usted o alguien de su familia han experimentado o presenciado violencia de este tipo? ¿Cuándo y dónde sucedió? ¿Puede explicar brevemente cómo le ha afectado esta experiencia a usted o al miembro de su familia? ¿Han recibido usted o el miembro de su familia ayuda en relación con los efectos de esta violencia?*” Siempre que sea posible, cerciore a la persona acerca del apoyo disponible.

7.3.3 Si la persona está vinculada a un prestador de servicios, registre los detalles:

(Nombre, organización, datos de contacto)

7.3.4 Describa brevemente el riesgo de daños identificado en función de las preguntas, observaciones, revelaciones y revisión de informes disponibles:

Comente lo que corresponda acerca de necesidades inmediatas de apoyo

7.4 Víctima de la trata de personas

7.4.1 Antecedentes

Este ámbito de vulnerabilidad requiere una evaluación independiente y experta, a menudo llevada a cabo por profesionales expertos en migración o por funcionarios de inmigración locales del país o por las unidades de policía asignadas a esta tarea. La trata de personas implica a adultos y niños que son tomados y coaccionados en condiciones de esclavitud en la industria del sexo y el trabajo doméstico (sobre todo mujeres y niñas), trabajos forzados (especialmente hombres jóvenes y niños), así como otras áreas de explotación (incluido el tráfico de órganos). La identificación pretende facilitar una referencia informada y debe evitar la generación innecesaria de angustia y nuevos traumas, o de más daños por parte de los tratantes o de las personas asociadas a ellos. La seguridad es la prioridad. En las fronteras, es posible que las víctimas de la trata lleguen acompañadas de sus tratantes; por eso es esencial que todas las partes sean entrevistadas por separado. Deben considerarse alternativas a la detención⁴³. Los matrimonios infantiles y forzados y los secuestros son otras situaciones de grave explotación a las que también hay que prestar especial atención.

7.4.2 Apuntes y preguntas



Cuando entreviste a alguien en relación con una posible experiencia de trata, considere lo siguiente:

- ¿La persona se encuentra en situación de dependencia de otra persona u otras personas que parecen estar controlando sus movimientos y comunicaciones?
- ¿La persona muestra signos de que sus movimientos están siendo controlados, o de que es víctima de violencia o de amenazas de violencia?
- ¿La persona viaja con y/o es controlada por personas sospechosas de trata o asociadas a tratantes?

Entre las herramientas disponibles para una identificación temprana destacan *Indicadores de trata de personas*⁴⁴ de la UNODC y *Formulario de entrevista para identificación de víctimas de la trata (Victim of Trafficking Screening Interview Form)* de la OIM⁴⁵. Pregunte: “Lo/a han engañado/intimidado/forzado o retenido en contra de su voluntad con objeto de explotarlo/a de cualquier modo? ¿Cuál es su situación actual con respecto a esta persona o personas? ¿Se siente usted a salvo? ¿Qué apoyo necesita?”

7.4.3 Si la persona está vinculada a un prestador de servicios, registre los detalles:

(Nombre, organización, datos de contacto)

7.4.4 Describa brevemente el riesgo de daños identificado en función de las preguntas, observaciones, revelaciones y revisión de informes disponibles:

Comente lo que corresponda acerca de necesidades inmediatas de apoyo

7.5 Apátrida

7.5.1 Antecedentes

Se dice que una persona es apátrida cuando ningún Estado la reconoce como su nacional. Una persona puede ser apátrida durante todo el proceso de migración o determinación de la condición de refugiado, o ser apátrida y refugiada al mismo tiempo. Los apátridas corren a menudo riesgo de detenciones prolongadas o indefinidas porque no tienen documentos de identificación, o porque en un procedimiento de expulsión no tienen un país al que volver o que se haga responsable de ellos. (La detención indefinida es ilícita y la ley debería establecer límites máximos de detención⁴⁶). Su falta de estatuto legal puede causar riesgo de aislamiento, abandono y explotación.

7.5.2 Apuntes



Supervise el riesgo de detención prolongada e indefinida, así como el impacto asociado sobre la salud y el bienestar de la persona; considere todos los ámbitos de vulnerabilidad descritos en la Sección B.

7.5.3 Si la persona está vinculada a un prestador de servicios legales o de otro tipo, registre los detalles:

(Nombre, organización, datos de contacto)

7.5.4 Describa brevemente el riesgo de daños identificado en función de las preguntas, observaciones, revelaciones y revisión de informes disponibles:

Comente lo que corresponda acerca de necesidades inmediatas de apoyo

8. Otros ámbitos de vulnerabilidad

8.1 Antecedentes

Esta sección presenta una oportunidad para que el entrevistador identifique factores de vulnerabilidad no reflejados en los ámbitos anteriores. Supone una oportunidad para centrarse en las circunstancias personales y sociales de la persona que puedan implicar un riesgo de daños.

Ejemplos:

- Una persona puede pertenecer a una minoría que implique un riesgo de violencia xenófoba en el país de llegada, haciendo necesaria una gestión y una protección cuidadosas.
- Como observación general, los hombres y los niños suelen ser ignorados en los debates sobre vulnerabilidad, pero pueden enfrentar situaciones de riesgo de violencia, autolesión o reclutamiento por grupos violentos.
- En el caso de personas detenidas, pueden presentarse factores de vulnerabilidad distintos de los que se han señalado hasta ahora que pueden implicar que una detención continua sea perjudicial para la salud y el bienestar de la persona⁴⁷. Además, experiencias pasadas de detención (relacionadas o no con la migración) pueden estar asociadas a traumas. Las personas que acceden a la comunidad procedentes de detención pueden necesitar apoyos considerables y complejos.
- Las barreras lingüísticas (especialmente en el caso de lenguas indígenas o poco comunes), el analfabetismo, los obstáculos educativos o de aprendizaje, el aislamiento social, la falta de comprensión de los procesos legales y la falta de acceso a asesoramiento jurídico pueden reducir la capacidad de una persona de buscar ayuda e implicarse en el sistema de asilo o migración.
- Los desastres naturales tienden a incrementar la vulnerabilidad de las personas, lo que se traduce en flujos migratorios que afectan a los sistemas migratorios y a las opciones de apoyo.
- Los recién llegados que precisan atención sanitaria crítica a la que no tienen acceso en su país de origen se acogen al derecho a la salud, con implicaciones para los sistemas migratorios y las opciones de apoyo.

8.1.1 Si la persona está vinculada a un prestador de servicios, registre los detalles:

(Nombre, organización, datos de contacto)

8.1.2 Describa el riesgo de daños identificado en función de las preguntas, observaciones, revelaciones y revisión de informes disponibles:

Comente lo que corresponda acerca de necesidades inmediatas de apoyo

9. Resumen de situaciones de vulnerabilidad identificadas

Ámbito		Marcar
Niño, niña o adolescente	No acompañado o separado	
	Acompañado por su padre, madre, otros familiares o tutores	
Sexo, género, identidad de género, orientación sexual	Mujer o niña embarazada o madre lactante	
	Mujer en situación de riesgo de violencia sexual o de género, o adulto o niño víctima de violencia doméstica, explotación o abuso	
	Persona en situación de riesgo de violencia por razón de su orientación sexual y/o su identidad de género (LGBTI: lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o intersexuales)	
Preocupaciones en materia de salud y bienestar	Salud física	
	Riesgo de suicidio	
	Discapacidad	
	Adulto mayor	
	Toxicomanía	
	Pobreza	
Necesidades de protección	Refugiado y solicitante de asilo	
	Superviviente de tortura y trauma	
	Superviviente de violencia sexual o de género o de otros delitos violentos	
	Víctima de la trata de personas	
	Apátrida	
Otros	Consultar Sección B:8	

10. Puntuación de la intervención

Esta sección implica la toma de decisiones acerca del nivel de intervención adecuado necesario para abordar la vulnerabilidad identificada. La Sección C que viene a continuación se centra en el proceso amplio de toma de decisiones y acciones de seguimiento en materia de opciones de colocación y apoyo.

Baja	Actualmente no se ha identificado ningún factor relevante de vulnerabilidad. El riesgo de daños de la persona es bajo y manejable por medio de los factores de resiliencia actuales.	
Media	Se podría desarrollar una vulnerabilidad importante si no se adoptan medidas de apoyo preventivas. Se recomienda una supervisión frecuente de la condición de vulnerabilidad.	
Alta	Resulta evidente una vulnerabilidad importante. Se recomienda una evaluación de seguimiento y el desarrollo de un plan de atención. Consulte la descripción que da el entrevistador del riesgo de daños, incluidas sugerencias sobre necesidad inmediata de apoyo.	

SECCIÓN C: FACTORES DE CASOS INDIVIDUALES Y OPCIONES DE REFERENCIA A COLOCACIÓN Y APOYO

1. Introducción

Hasta ahora la herramienta se ha centrado en identificar situaciones de vulnerabilidad. Los siguientes pasos son:

- Considerar opciones de colocación
- Considerar opciones de apoyo
- Considerar modos de reforzar la resiliencia
- Toma de decisiones finales y referencia

Aunque se presenten como pasos separados, se trata de procesos interrelacionados que se centran en:

- Las fortalezas de la persona, el apoyo social y los vínculos con la comunidad (actuales y potenciales)
- Planificación individualizada para gestionar la vulnerabilidad y los factores de estrés que pueden desestabilizar la salud y el bienestar
- La calidad del compromiso con la persona por parte de los proveedores de servicios de apoyo
- La calidad del compromiso con la persona por parte de oficiales y responsables de la toma de decisiones
- Fase en que se encuentra la persona dentro del proceso de determinación de su condición, de asilo o de migración, y tiempo de espera estimado hasta su resolución
- Cooperación o falta de cooperación de la persona con los requisitos oficiales
- Referencia a las opciones de colocación y apoyo más adecuadas

Cada paso se presenta con unos breves comentarios de puesta en antecedentes. A continuación aparece una sección en un recuadro con apuntes para los responsables de la toma de decisiones. Se presenta otro recuadro más para que la persona encargada de la toma de decisiones pueda registrar sus recomendaciones. La Sección C termina con un marco conceptual destinado a proporcionar un resumen del proceso completo.

En términos generales, los gobiernos pueden invertir en el contexto comunitario para fortalecer los sistemas de apoyo y mitigar inquietudes. Tal y como se indica en la Sección A:8, esto implica una planificación estratégica y asociaciones con el sector comunitario. La reserva de experiencia y profesionalidad entre especialistas prestadores de servicio gubernamentales y no gubernamentales, ONG y grupos de la sociedad civil puede constituir una fortaleza considerable en la cual basar nuevos desarrollos.

Además, como ya se ha indicado, los procesos de migración deben procurar ser justos y oportunos y garantizar la seguridad y la asistencia de la persona a lo largo del proceso, sea cual sea el resultado final. Si el resultado es la concesión de un visado permanente, la asistencia proporcionada fortalecerá la capacidad de la persona de asentarse y participar en su nueva comunidad. Si el resultado es un camino de regreso, la información sobre las opciones disponibles y la asistencia prestada servirán de apoyo para una salida voluntaria con dignidad. Los programas de retorno voluntario pueden incluir asistencia en materia de divulgación, asesoramiento, tránsito y reintegración.

2. Paso uno: considerar opciones de colocación partiendo de una presunción de libertad y medidas menos restrictivas

En todos los casos resulta importante considerar las opciones de colocación partiendo de una presunción de libertad y de medidas menos restrictivas. El enfoque preferido pasa por que la persona viva en la comunidad de manera independiente, en un alojamiento privado o un refugio apoyado. Quienes estén en situaciones de vulnerabilidad requerirán colocaciones adecuadas a sus necesidades especiales de atención y apoyo. Las personas responsables de la toma de decisiones también tienen que garantizar que se facilite la documentación necesaria para la estancia de la persona en la comunidad. Tal y como se indica en la Sección A:8, las investigaciones han identificado una variedad de opciones para los gobiernos en materia de alternativas a la detención, recepción abierta y colocación comunitaria; y, tal y como se subraya en la Sección B:4.1, los niños deben ser referidos siempre a la colocación comunitaria y la modalidad de atención más apropiadas. Existen ciertas referencias y recursos clave que proporcionan orientación

práctica y ejemplos operativos. El recurso a la detención solo se debe considerar en situaciones excepcionales, y la decisión de detener debe demostrar claramente que respeta los criterios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad.

2.1 Apuntes



- ¿Qué opciones de colocación comunitaria, instalaciones de recepción abiertas y alternativas a la detención están disponibles en las leyes, las políticas y las prácticas?
- ¿En qué medida la situación vital afecta a la salud y el bienestar de la persona, y cuál sería el impacto esperado de la opción de colocación recomendada?
- ¿Qué documentación se precisa para apoyar la estancia de la persona en la comunidad?
- En caso de que existan causas para la detención, ¿cómo puede cumplirse con la mínima restricción de la libertad y el libre movimiento?

2.2 Recomendación de colocación a la espera de los pasos dos y tres:

3. Paso dos: considerar opciones de apoyo

Este paso implica una consideración de los servicios de apoyo disponibles con capacidad para atender las situaciones de vulnerabilidad identificadas. Se reconoce que el alcance y la extensión de los servicios comunitarios variarán de un país a otro. Sin embargo, como ya se ha indicado, las personas tienen más éxito manteniendo el compromiso con el proceso de asilo o migración si se identifican y abordan debidamente las vulnerabilidades y los riesgos de daños. Es importante destacar que la intervención temprana y las medidas preventivas ayudan a reducir el coste en términos humanos de una vulnerabilidad sin tratar (incluidos los efectos adversos de la detención sobre la salud), así como el costo para los sistemas nacionales de migración (incluido el costo del tratamiento de las enfermedades derivadas de la detención y la resolución prolongada de procesos de asilo o migración).

3.1 Apuntes



- ¿Qué servicios de apoyo con capacidad para atender las situaciones de vulnerabilidad identificadas están disponibles? ¿Cuáles están en mejores condiciones de aportar el apoyo requerido?
- ¿Los servicios de apoyo propuestos están vinculados con la opción de colocación propuesta o son fácilmente accesibles desde ella?
- ¿La persona se ha sometido a una evaluación sanitaria experta y completa? En caso negativo, ¿cuándo va a producirse dicha valoración inicial? Garantizar el acceso continuo a atención sanitaria.
- ¿La persona tendrá acceso a asesoramiento y apoyo en materia de gestión de casos? ¿Las personas tendrán accesos a un trabajador social o asesor independiente?
- Garantice que la persona tiene acceso y medios para cubrir sus necesidades básicas.
- Garantice que la persona tiene acceso a asesoramiento legal y representación letrada independientes y competentes.
- Garantice que la persona comprende claramente cómo acceder a ayuda cuando la necesite.
- ¿Hay pruebas de que la persona no sería capaz de comprometerse de manera eficaz con estos apoyos? En caso afirmativo, ¿cómo se puede abordar esta situación? (Considere por ejemplo buscar la ayuda de un trabajador social y reforzar los vínculos comunitarios).

3.2 Recomendación de servicios de apoyo a la espera del paso tres:

4. Paso tres: considerar modos de reforzar la resiliencia

Con independencia de que se hayan detectado factores específicos de vulnerabilidad o no, este paso supone considerar modos de desarrollar la resiliencia de la persona, sus vínculos con la comunidad (actuales y potenciales) y su capacidad para mantener el compromiso con el proceso de asilo o migración. El trasfondo de este enfoque basado en fortalezas es tratar a la persona con dignidad, humanidad y respeto a lo largo de todo el proceso. Las investigaciones muestran que las personas raramente huyen cuando están a la espera del resultado de una solicitud de visado, determinación de condición u otros procesos legales, y que la condición migratoria irregular no indica por sí misma una probabilidad de huida. Es más probable que las personas estén disponibles y comprometidas con sus vínculos comunitarios, y cuando es preciso pueden establecerse rápidamente unos vínculos comunitarios eficaces⁴⁹. Es habitual que personas recién llegadas quieran participar en “actividades útiles” y contribuir de manera positiva a la sociedad. Es probable que personas recién llegadas quieran ejercer su capacidad independiente de asistir a las vistas y cumplir con sus obligaciones. Los miembros de la familia y las redes sociales de apoyo refuerzan esta capacidad de cooperación. En el caso de personas con vulnerabilidades importantes, el asesoramiento, el trabajo social y otros servicios comunitarios también pueden funcionar como vínculos fuertes con la comunidad. El valor terapéutico de las relaciones con los proveedores de servicios es a menudo un factor clave para ayudar a que la persona se mantenga resiliente y activa en el proceso migratorio, y más capaz de considerar un retorno en caso de necesidad.

4.1 Apuntes



- ¿La persona está esperando una decisión en relación con un proceso de asilo, de migración u otro proceso legal, o tiene intención de poner en marcha un proceso de este tipo?
- ¿Qué vínculos comunitarios tiene la persona? (actuales, potenciales, previstos) (Explore lo siguiente: escuelas; opciones de idiomas/estudio/formación; asesoramiento y apoyo legal; apoyo de atención sanitaria; oportunidades de empleo lícito y trabajo voluntario; familia; amigos; apoyo entre pares; apoyo de orientación; conexiones étnicas, culturales y religiosas; y otras redes sociales de apoyo).
- ¿Qué medidas de comunicación e información pueden ayudar a la persona a mantenerse en contacto con las autoridades y a mantener la actividad en el proceso de asilo o migración? Tenga en cuenta que una vez que se ha establecido una cooperación coherente, la frecuencia de los informes puede ajustarse.
- ¿La persona tendrá acceso a asesoramiento y apoyo en materia de gestión de casos? ¿Las personas tendrán acceso a un trabajador social o asesor independiente?
- Garantice que la persona tiene acceso y medios para cubrir sus necesidades básicas.
- Garantice que la persona tiene acceso a asesoramiento legal y representación letrada independientes y competentes.
- ¿Qué criterios son adecuados para determinar la cooperación o la no cooperación con los requisitos de notificación u otros requisitos de cumplimiento? ¿Cómo se verán reforzados la resiliencia de la persona y sus vínculos comunitarios? ¿La persona estuvo de acuerdo en cooperar con los requisitos de notificación u otros requisitos de cumplimiento? ¿Cuándo y cómo se determinará incrementar el apoyo para la resolución del caso o la condición?
- Para las personas en camino de regreso, ¿qué preparación y asistencia adicional se proporcionará en apoyo de un retorno voluntario digno, incluida asistencia al retorno y la reintegración?
- ¿En qué modo específico se sostendrán y maximizarán la colocación comunitaria, las instalaciones de recepción abiertas y las alternativas a la detención y se evitará/minimizará el recurso a la detención con fines de deportación?

4.2 Recomendaciones para fomentar la resiliencia:

--

5. Paso cuatro: toma de decisiones finales y referencia

Habiendo considerado una gran variedad de circunstancias y opciones, ahora es posible tomar una decisión bien informada acerca de la opción de colocación y apoyo más adecuada para el caso concreto, y para disponer la(s) referencia(s) necesaria(s). Regístrelas a continuación. Como ya se ha indicado anteriormente, garantice que la persona comprende claramente cómo acceder a ayuda cuando la necesite. Fomente la capacidad de la persona de referirse a sí misma según sea necesario.

6. Marco conceptual: resumen del proceso

La siguiente tabla proporciona un resumen de lo que se ha tratado: (1) identificación de vulnerabilidad y riesgo de daños, (2) consideración de opciones de colocación y apoyo, (3) consideración de modos de reforzar la resiliencia, y (4) toma de decisiones finales y referencia. Como ya se ha indicado, el proceso está sujeto a constante revisión en función de circunstancias cambiantes.

La primera columna incorpora la identificación de los factores de vulnerabilidad y la puntuación de la intervención para enfrentar el riesgo de daños. Todas las personas entrevistadas están incluidas en el proceso de planificación. La gestión de casos es beneficiosa para todos con objeto de maximizar su compromiso con el sistema de asilo o migración, en especial ante casos complejos. La primera fila incorpora los cuatro pasos que se acaban de describir.

Resumen del proceso de identificación y recomendaciones				
Identificación de factores de vulnerabilidad y puntuación de la intervención	Paso uno: considerar opciones de colocación	Paso dos: considerar opciones de apoyo	Paso tres: considerar modos de reforzar la resiliencia	Paso cuatro: decisión/ decisiones final(es) y referencia(s). ¿Quién hará qué, cuándo?
Actualmente no se ha identificado ningún factor relevante de vulnerabilidad. El riesgo de daños de la persona parece bajo y manejable por medio de los factores de resiliencia actuales.				

<p>Se podría desarrollar una vulnerabilidad importante si no se adoptan medidas de apoyo preventivas. Se recomienda una supervisión frecuente de la condición de vulnerabilidad.</p>				
<p>Resulta evidente una vulnerabilidad importante. Se recomienda una evaluación de seguimiento y el desarrollo de un plan de atención. Consulte la descripción que da el entrevistador del riesgo de daños, incluidas sugerencias sobre necesidad inmediata de apoyo.</p>				

Anexo: Lectura adicional

- Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), *Herramienta para la identificación de personas con necesidades especiales*: <https://ipsn.easo.europa.eu/es/easo-tool-identification-persons-special-needs>
- Comisión Europea, *Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Directiva 2003/9/EC, de 27 de enero de 2003, por la que se aprueban las normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo*, 26 de noviembre de 2007.
- Coalición Internacional contra la Detención (IDC), *Marco legal y normas relativas a la detención de los solicitantes de asilo, refugiados y migrantes*, 2011.
- Coalición Internacional contra la Detención (IDC), *Documento de posición, Personas LGBTI en detención migratoria (LGBTI Persons in Immigration Detention)*, 2016.
- Coalición Internacional contra la Detención (IDC), *Existen alternativas: manual para prevenir la detención migratoria innecesaria (Edición revisada)*, 2015.
- Oficina Internacional del Trabajo, *Indicadores operativos de la trata de personas. Resultados de una encuesta Delphi desarrollada por la OIT y la Comisión Europea (Operational Indicators of trafficking in human beings, Results from a Delphi survey implemented by the ILO and the European Commission)*, Edición revisada, septiembre de 2009.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Zambia, *Directrices: Asistencia para la protección para migrantes vulnerables en Zambia (Guidelines: Protection Assistance for Vulnerable Migrants in Zambia)* y los correspondientes *Manual de formación (Guía del facilitador) (Training Manual (Facilitators Guide))* y *Mecanismo Nacional de Referencia (NRM) (National Referral Mechanism (NRM))*, 2014.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Cuidado para la Salud y la Trata de Personas: Guía para Proveedores de Salud*, 2009.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Nota informativa sobre derecho internacional de las migraciones, *Normas internacionales sobre detención migratoria y medidas no privativas de libertad (International Standards on Immigration Detention and Non-Custodial Measures)*, noviembre de 2011, disponible en inglés en: <https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/What-We-Do/docs/IML-Information-Note-Immigration-Detention-and-Non-custodial-Measures.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Herramienta de referencia interna, operativos estándar conjuntos para facilitar la protección de las personas víctimas de la trata*, diciembre de 2009.
- El Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura (IRCT) proporciona información, además de una lista mundial de las organizaciones que pueden asistir en materia de creación de capacidad: <http://www.irct.org/>
- Servicio Jesuita a Refugiados (JRS) – Europa, *Convertirse en vulnerable durante la detención: Informe de la sociedad civil sobre la detención de solicitantes de asilo y migrantes irregulares vulnerables en la Unión Europea (Proyecto DEVAS) (Becoming Vulnerable in Detention: Civil Society Report on the Detention of Vulnerable Asylum Seekers and Irregular Migrants in the European Union (The DEVAS Project))*, 2010.
- Servicio Jesuita a Refugiados (JRS) – Tailandia, *Proyecto de centro de detención migratoria. Desarrollo de criterios de identificación de vulnerabilidad y sistema de gestión de casos (Immigration Detention Centre Project Development of Vulnerability Screening Criteria and Case Management System)*, 2012–2013.
- McGuirk, Siobhan, Max Niedzwiecki, Temitope Oke y Anastasia Volkova, *Más fuertes juntos, Guía para apoyar a solicitantes de asilo LGBTI en los Estados Unidos (Stronger Together, A Guide to Supporting LGBTI Asylum Seekers in the United States)*, Washington, DC: LGBTI Freedom and Asylum Network, 2015.
- Organización para el Refugio, el Asilo y la Migración (ORAM), Portal de recursos de formación y Proyecto de Refugiados: <http://www.oraminternational.org/en/training>
- *Repensar la “vulnerabilidad” en detención: una crisis de daños (Rethinking ‘Vulnerability’ in Detention: a Crisis of Harm)*, Informe del Grupo de Trabajo de Personas Vulnerables del Detention Forum, Reino Unido, julio de 2015.
- Orientación sexual e identidad de género y la protección de los migrantes forzados, *Revista Migraciones Forzadas*, número 42, mayo de 2013.
- Shaw, Stephen, *Revisión del bienestar en la detención de personas vulnerables; Informe para el Ministerio del Interior (Review Into the Welfare in Detention of Vulnerable Persons, A Report to the Home Office)*, Reino Unido, enero de 2016.
- *La organización de la recepción de solicitantes de asilo en distintos Estados Miembro (The Organisation of Reception for Asylum Seekers in different Member States)*, Estudio de la Red Europea de Migración, 2014.
- Turner, Bryan S., *Vulnerabilidad y derechos humanos (Vulnerability and Human Rights)*, Ensayos sobre derechos humanos (Essays on Human Rights), Pennsylvania State University Press, Estados Unidos, 2006.

- Naciones Unidas, *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños* (Resolución adoptada por la Asamblea General, A/RES/64/142), 24 de febrero de 2010, disponible en: <https://www.unicef.org/spanish/videoaudio/PDFs/100407-UNGA-Res-64-142.es.pdf>
- Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño, Informe del Día de Debate General de 2012, *Los derechos de todos los niños en el contexto de la migración internacional*, septiembre de 2012.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) – Políticas legales y de protección. Series de investigación, *Creación de investigación empírica de las alternativas a la detención: Percepciones de solicitantes de asilo y refugiados en Toronto y Ginebra (Building Empirical Research into Alternatives to Detention: Perceptions of Asylum-Seekers and Refugees in Toronto and Geneva)*, Cathryn Costello y Esra Kaytaz, Universidad de Oxford, Reino Unido, junio de 2013.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) – Política de alternativas a los campamentos, *Instrucciones de uso, Herramienta de diagnóstico para alternativas a los campamentos*, 26 de enero de 2015.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) – Representación Regional para Europa Central, Budapest, *Informe del proyecto de respuesta a la vulnerabilidad en asilo (Response to Vulnerability in Asylum Project Report)*, Dra. Chrystalla Katsapaou, diciembre de 2015.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Sano y salvo: qué pueden hacer los Estados para garantizar el respeto al mejor interés de niños no acompañados y separados en Europa*, octubre de 2014, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/docid/5423da264.html>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) y Coalición Internacional contra la Detención (IDC), *Monitorear la detención migratoria: Manual práctico*, 2014.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Volver a lo esencial: El derecho a la libertad y la seguridad de la persona y las “alternativas a la detención” de refugiados, solicitantes de asilo, apátridas y otros migrantes*, por Alice Edwards, 2011, disponible en: <http://www.acnur.es/pdf-reunionexpertos/2011-5-11.12-VolverEsencial.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Directrices sobre los criterios y estándares aplicables a la detención de solicitantes de asilo y las alternativas a la detención*, 2012.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Documento de opciones 1: Opciones para los gobiernos sobre modalidades de atención y alternativas a la detención para niños y familias*, 2015, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/docid/5523e8d94.html>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Documento de opciones 2: Opciones para los gobiernos en materia de recepción abierta y alternativas a la detención (Options for governments on open reception and alternatives to detention)*, 2015, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/docid/5523e9024.html>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Herramienta para identificar personas en mayor riesgo y Guía para el usuario*, junio de 2010, Segunda edición, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/4c46c6860.html>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Manual para la lucha contra la trata de personas*, Programa Global contra la Trata de Personas, 2008, disponible en inglés en: [https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Toolkit-files/07-89375_Ebook\[1\].pdf](https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Toolkit-files/07-89375_Ebook[1].pdf)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes* (“Protocolo de Estambul”), 2004.
- Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos, *Programa de gestión de casos familiares (FCMP). Promover el cumplimiento mediante alianzas con la comunidad (Family Case Management Program (FCMP). Promoting Compliance Through Community Partnerships)*, 2015.
- Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos, Memorándum de Thomas Homan, Director Ejecutivo Asociado, *Orientación respecto al cuidado detenidos transgénero*, 19 de junio de 2015, disponible en inglés en: <https://www.ice.gov/sites/default/files/documents/Document/2015/TransgenderCareMemorandum.pdf>
- Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos, *Segunda mesa redonda global sobre la recepción y las alternativas a la detención. Identificación de vulnerabilidades y riesgos (Second Global Roundtable on Reception and Alternatives to Detention Screening for Vulnerability and Risk)*, 2015.
- Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos, *Comprobación de referencia rápida para atención de personas transgénero (Transgender Care Quick Reference Check)*, 2015.

- ¹ Se puede encontrar un estudio sobre la relación entre vulnerabilidad y derechos humanos en Bryan S. Turner, *Vulnerabilidad y derechos humanos (Vulnerability and Human Rights)*, Ensayos sobre derechos humanos (Essays on Human Rights), Pennsylvania State University Press, EE.UU., 2006.
- ² Esta es una cuestión central en las definiciones de “identificación” y “valoración” que aparecen en gran variedad de contextos de salud y bienestar.
- ³ En la actualidad existe una base empírica muy amplia que respalda esta observación. Véanse los siguientes dos ejemplos:
 - (a) Katy Robjant, Rita Hassan y Cornelius Katona, “Implicaciones de salud mental de la detención de solicitantes de asilo: una revisión sistemática” (Mental health implications of detaining asylum seekers: systematic review), *The British Journal of Psychiatry*, 2009, 194: 306–312.
 - (b) Servicio Jesuita a Refugiados – Europa, *Convertirse en vulnerable durante la detención: Informe de la sociedad civil sobre la detención de solicitantes de asilo y migrantes irregulares vulnerables en la Unión Europea (Proyecto DEVAS) (Becoming Vulnerable in Detention: Civil Society Report on the Detention of Vulnerable Asylum Seekers and Irregular Migrants in the European Union (The DEVAS Project))*, 2010.
- ⁴ ACNUR, Políticas legales y de protección. Series de investigación, *Creación de investigación empírica de las alternativas a la detención: Percepciones de solicitantes de asilo y refugiados en Toronto y Ginebra (Building Empirical Research into Alternatives to Detention: Perceptions of Asylum-Seekers and Refugees in Toronto and Geneva)*, Cathryn Costello y Esra Kaytaz, Universidad de Oxford, Reino Unido, junio de 2013.
- ⁵ ACNUR, *Herramienta para identificar personas en mayor riesgo y Guía para el usuario*, Segunda edición, julio de 2010, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/4c46c6860.html>
- ⁶ Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), *Herramienta para la identificación de personas con necesidades especiales*, disponible en: <https://ipsn.easo.europa.eu/es/easo-tool-identification-persons-special-needs>
- ⁷ ACNUR, APT e IDC, *Monitorear la detención migratoria: Manual práctico*, 2014.
- ⁸ IDC, *Existen alternativas: manual para prevenir la detención migratoria innecesaria (Edición revisada)*, 2015.
- ⁹ ACNUR, *Volver a lo esencial: El derecho a la libertad y la seguridad de la persona y las “alternativas a la detención” de refugiados, solicitantes de asilo, apátridas y otros migrantes*, por Alice Edwards, 2011.
- ¹⁰ ACNUR, *Segunda mesa redonda global sobre recepción y las alternativas a la detención (Toronto (Canadá) abril de 2015) Resumen de las deliberaciones*.
- ¹¹ Si bien “víctima de la trata de personas” es el término oficial, se entiende que el sector comunitario prefiere a menudo la expresión “superviviente de la trata de personas”. Preocupa que la etiqueta de víctima suponga la imposición de una identidad desempoderadora en personas que a menudo han experimentado una coacción traumática, para las cuales la recuperación requiere un proceso de refuerzo de una sensación de libertad, control y voluntad.
- ¹² ACNUR, Directrices sobre protección internacional: *La persecución por motivos de género en el contexto del Artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y/o su Protocolo de 1967*, mayo de 2002, Sección III Asuntos procedimentales.
- ¹³ Gobierno de Australia, Tribunal de Revisión Migratoria – Tribunal de Revisión de Refugiados, *Orientación sobre personas vulnerables (Migration Review Tribunal – Refugee Review Tribunal, Guidance on Vulnerable Persons)*, junio de 2012.
- ¹⁴ IDC, *Existen alternativas: manual para prevenir la detención migratoria innecesaria*, Sección 7: Gestión de casos. Además, la publicación del ACNUR *Directrices sobre los criterios y estándares aplicables a la detención de solicitantes de asilo y las alternativas a la detención*, 2012, incluye una sección sobre Gestión de Casos en el Anexo A: Alternativas a la detención.
- ¹⁵ ACNUR, *Política sobre protección de datos de carácter personal de personas de la competencia del ACNUR (Policy on the Protection of Personal Data of Persons of Concern to UNHCR)*, mayo de 2015, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/pdfid/55643c1d4.pdf>
- ¹⁶ ACNUR, *Directrices sobre los criterios y estándares aplicables a la detención de solicitantes de asilo y las alternativas a la detención*, 2012, Anexo A: Alternativas a la detención. Véase también el documento de sesión sobre alternativas a la detención de la 63ª reunión del Comité Permanente del ACNUR, EC/66/SC/CRP.12, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/559643e59.html>
- ¹⁷ IDC, *Existen alternativas: manual para prevenir la detención migratoria innecesaria*, Sección 8: Opciones de colocación - apoyos y requisitos mínimos.
- ¹⁸ ACNUR, APT e IDC, *Monitorear la detención migratoria: Manual práctico*, 2014, Sección 4.8 Personas en situaciones de vulnerabilidad y riesgo.
- ¹⁹ Véase:

- (a) ACNUR, *Documento de opciones 1: Opciones para los gobiernos sobre modalidades de atención y alternativas a la detención para niños y familias*, 2015, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/docid/5523e8d94.html>
- (b) ACNUR, *Documento de opciones 2: Opciones para los gobiernos en materia de recepción abierta y alternativas a la detención (Options for governments on open reception and alternatives to detention)*, 2015, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/docid/5523e9024.html>
- (c) IDC, *Existen alternativas: manual para prevenir la detención migratoria innecesaria*, Sección 8: Opciones de colocación, pp. 59-61.
- (d) Detención, alternativas a la detención, y deportación, *Revista Migraciones Forzadas*, número 44 octubre de 2013.
- ²⁰ OIM, Zambia, *Directrices: Asistencia para la protección para migrantes vulnerables en Zambia (Guidelines: Protection Assistance for Vulnerable Migrants in Zambia) y los correspondientes Manual de formación (Guía del facilitador) (Training Manual (Facilitators Guide)) y Mecanismo Nacional de Referencia (NRM) (National Referral Mechanism (NRM))*, 2014, disponibles en inglés en: https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/Country/docs/Guidelines_Protection-Assistance-for-Vulnerable-Migrants.pdf
- ²¹ Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño, Informe del Día de Debate General de 2012, *Los derechos de todos los niños en el contexto de la migración internacional*, Recomendación 79, disponible en inglés en: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/docs/discussion2012/ReportDGDChildrenAndMigration2012.pdf>
- ²² ACNUR, *Directrices sobre la detención*, 2012, Directriz 9.2 Niños, párrafo 51
- ²³ ACNUR, *Directrices sobre la detención*, 2012, Directriz 9.2 Niños, párrafo 54
- ²⁴ Naciones Unidas *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños*, 24 de febrero de 2010, párrafo 144
- ²⁵ Entre otros:
- (a) Naciones Unidas *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños*, 24 de febrero de 2010, disponible en: <https://www.unicef.org/spanish/videoaudio/PDFs/100407-UNGA-Res-64-142.es.pdf>
- (b) ACNUR, *Directrices sobre la detención*, 2012, Directriz 9.2 Niños, párrafo 51 sobre la gama de obligaciones jurídicas internacionales y principios rectores relativos a la protección de menores de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- (c) ACNUR y UNICEF, *Sano y salvo: qué pueden hacer los Estados para garantizar el respeto al mejor interés de niños no acompañados y separados en Europa*, octubre de 2014, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/docid/5423da264.html>
- (d) Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño, Observación General N.º 6: *Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen*, 1 de septiembre de 2005, disponible en: <http://www.refworld.org/docid/42dd174b4.html>
- ²⁶ Véase:
- (a) ACNUR, *Directrices sobre la detención*, 2012, párrafo 58 sobre las necesidades especiales de las mujeres embarazadas y las madres lactantes.
- (b) Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok), A/C.3/65/V.5, 6 de octubre de 2010, regla 42: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/BangkokRules.aspx>
- ²⁷ *Modelo Duluth de la rueda del ciclo de la violencia*: <http://www.theduluthmodel.org/pdf/PowerandControl.pdf>
- ²⁸ ACNUR, *Herramienta para identificar personas en mayor riesgo - Guía para el usuario* destaca directrices críticas de práctica profesional para llevar a cabo una evaluación de vulnerabilidad: <http://www.refworld.org/docid/46f7c0cd2.html>
- ²⁹ ACNUR, *Directrices sobre protección internacional N.º 9: Solicitudes de la condición de refugiado basadas en la orientación sexual y/o la identidad de género*.
- ³⁰ Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género*, 17 de noviembre de 2011.
- ³¹ Véase:
- (a) Organización para el Refugio, el Asilo y la Migración (ORAM), Portal de recursos de formación y Proyecto de Refugiados: <http://www.oraminternational.org/training>
- (b) Siobhan McGuirk, Max Niedzwiecki, Temitope Oke y Anastasia Volkova, *Más fuertes juntos, Guía para apoyar a solicitantes de asilo LGBTI en los Estados Unidos (Stronger Together, A Guide to Supporting LGBTI Asylum Seekers in the United States)*, Washington, DC: LGBTI Freedom and Asylum Network, 2015.
- ³² Véase:
- (a) ACNUR, *Directrices sobre la detención*, 2012, párrafo 65 sobre las necesidades especiales de los solicitantes de asilo LGBTI.
- (b) ACNUR, Refworld, *Orientación sexual e identidad de género (Sexual Orientation and Gender Identity)*, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/sogi.html>

- (c) IDC, Documento de posición de próxima aparición, *Personas LGBTI en detención migratoria (LGBTI Persons in Immigration Detention)*.
- (d) Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos, Memorandum de Thomas Homan, Director Ejecutivo Asociado, *Orientación respecto al cuidado detenidos transgénero*, 19 de junio de 2015, disponible en inglés en: <https://www.ice.gov/sites/default/files/documents/Document/2015/TransgenderCareMemorandum.pdf>
- ³³ Discapacidad psicosocial es un término reconocido internamente en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que se usa para describir la experiencia de aquellas personas con deficiencias y restricciones en la participación relacionadas con problemas de salud mental. Estas deficiencias pueden incluir la pérdida de la capacidad para funcionar, pensar con claridad, experimentar una salud física plena y gestionar los aspectos sociales y emocionales de sus vidas.
- ³⁴ Asociación Americana de Psiquiatría, *Signos de advertencia de las principales enfermedades mentales (Warning signs of major mental illnesses)*, disponible en inglés en: <http://www.socialpsych.org/APA-WarningSigns.pdf>
- ³⁵ En la literatura profesional, la diferencia fundamental entre la autolesión y el suicidio es la intención. Los individuos suicidas no ven otra salida a una situación que les causa gran angustia, por lo que deciden poner fin a su vida. Las personas que se plantean el suicidio experimentan factores estresantes y, en algunos casos, depresión, de los cuales no pueden escapar. Las personas que se infligen daños (autolesión o mutilación), lo ven como una manera de afrontar la angustia.
- ³⁶ ACNUR, *Directrices sobre la detención*, 2012, párrafo 63 sobre las necesidades especiales de los solicitantes de asilo con discapacidad..
- ³⁷ ACNUR, *Directrices sobre la detención*, 2012, párrafo 64 sobre las necesidades especiales de los solicitantes de asilo mayores.
- ³⁸ ACNUR, *Directrices sobre la detención*, 2012, párrafo 2.
- ³⁹ ACNUR, *Directrices sobre la detención*, 2012, Directriz 6, párrafos 44, 45 y 46.
- ⁴⁰ La Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura de 1984 define la tortura como: “Todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia”.
- ⁴¹ ACNUR, *Directrices sobre la detención*, 2012, párrafos 49 y 50 sobre las necesidades especiales de las víctimas de trauma o tortura.
- ⁴² El Consejo Internacional para la Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura (IRCT) proporciona información, además de una lista mundial de las organizaciones que pueden asistir en materia de creación de capacidad: <http://www.irct.org/>
- ⁴³ ACNUR, *Directrices sobre la detención*, 2012, párrafo 62 sobre las víctimas o potenciales víctimas de la trata de personas.
- ⁴⁴ UNODC, *Indicadores de trata de personas*: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/HT_indicators_S_LOWRES.pdf
El documento completo *Manual para la lucha contra la trata de personas* está disponible en inglés en: [https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Toolkit-files/07-89375_Ebook\[1\].pdf](https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Toolkit-files/07-89375_Ebook[1].pdf)
- ⁴⁵ OIM, *Formulario de entrevista para identificación de víctimas de la trata (Screening form for the identification of victims of trafficking)*, disponible en inglés en: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Toolkit-files/08-58296_tool_6-6.pdf
- ⁴⁶ Véase:
- (a) ACNUR, APT e IDC, *Monitorear la detención migratoria: Manual práctico*, 2014, Sección 4.8.8.
- (b) ACNUR, *Directrices sobre la detención*, 2012, Directriz 6.
- ⁴⁷ Véase: *Revisión del bienestar en la detención de personas vulnerables; Informe para el Ministerio del Interior (Review Into the Welfare in Detention of Vulnerable Persons, A Report to the Home Office)*, Stephen Shaw, Reino Unido, enero de 2016, Recomendación 16 (4.51). El informe también recomienda una serie de cambios en las directrices que enumeran categorías de personas consideradas no aptas para detención. Si bien reconoce el valor del enfoque basado en categorías (y propone categorías adicionales), el informe argumenta en contra del desarrollo de un “instrumento o algoritmo a la medida” (4.52).
- ⁴⁸ Destacan entre otros:
- (a) Naciones Unidas *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños*, 24 de febrero de 2010, disponible en: <https://www.unicef.org/spanish/videoaudio/PDFs/100407-UNGA-Res-64-142.es.pdf>
- (b) ACNUR, *Documento de opciones 1: Opciones para los gobiernos sobre modalidades de atención y alternativas a la detención para niños y familias*, 2015, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/docid/5523e8d94.html>
- (c) ACNUR, *Documento de opciones 2: Opciones para los gobiernos en materia de recepción abierta y alternativas a la detención (Options for governments on open reception and alternatives to detention)*, 2015, disponible en inglés en: <http://www.refworld.org/docid/5523e9024.html>

(d) IDC, *Existen alternativas: manual para prevenir la detención migratoria innecesaria*, Sección 8: Opciones de colocación, pp. 59-61..

⁴⁹ IDC, *Existen alternativas: manual para prevenir la detención migratoria innecesaria*, Sección 6.4: Factores de casos individuales, pp. 42-46.

La herramienta para identificar la vulnerabilidad es resultado de la colaboración entre el ACNUR y la IDC con objeto de ayudar, guiar e informar a trabajadores de primera línea y encargados de la toma de decisiones acerca de la importancia de los factores de vulnerabilidad en el contexto de los procedimientos y sistemas de asilo y migración por lo que respecta a decisiones de detención, referencias a alternativas a la detención, instalaciones de recepción abiertas, opciones de colocación comunitaria y de apoyo.



UNHCR
The UN Refugee Agency

International
Detention Coalition
Human rights for detained refugees,
asylum seekers and migrants

 **OAK**
FOUNDATION

La Herramienta para Identificar la Vulnerabilidad - Identificar y abordar la vulnerabilidad: una herramienta para sistemas de asilo y migración ha sido desarrollada de manera conjunta por el ACNUR e IDC, con el apoyo de la Fundación Oak.